BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 22 de Agosto de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6774

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Nombramientos en la Policía de la Capital

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que la provisión de los puestos para los cuales se solicitan nombramientos, es de imprescindible necesidad para el regular funcionamiento del servicio a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Policía de la Capital, (Anexo B, Inc. 6º Item 2, Partidas 11, 12, 13 y 14, del Presupuesto vigente):

Comisarios: — A los Subcomisarios D. Juan M. Valiente, D. Alberto E. Martín.

Subcomisarios: — A los Auxiliares, D. Patricio Rufino, D. Angel Scasso, D. Ulises A. Fenik, D. Carlos Ferrari, D. Benito Corte Real, D. Segundo Fautrier, D. Juan J. Tello, don Cayetano Pelicano, D. Juan J. Novaro, y al Capitán de la Guardia de Seguridad de Caballería, D. Florencio Heritier.

Auxiliares: — A los Ayudantes Inspectores, D. Francisco Siciliano, don Julio Gallone, D. Antonio N. Seoane, D. Juan B. Falbo, D. Celestino A. García, D. Armando E. Donadio, don Laurentino González, D. Arturo D. Zunda, D. Ricardo D. Pardo, D. Federico López, D. Isidro C. Crescente, D. Carlos A. Novaro, D. Hernando T. Viera, D. José M. Arroyo, don Julio A. Palacios, D. Luis Doynel, D. Ramón O. Cañarte, D. Martín V. Sentcus, D. Alejandro Bertoni, al Capitán de la Guardia de Seguridad de Caballería, D. Ramón Villanueva, al Encargado de Turno del Telégrafo, don Jesús Ordóñez, y al Telegrafista de 1ª clase, D. Luis Langoni.

Ayudantes Inspectores: — A los Tenientes de la Guardia de Seguridad, de Caballería, D. Francisco S. Padró, don Maximiano A. Payba, D. Arturo Ruíz; a los Escribientes, D. Roque M. De Salvo, D. Mario A. Martín, D. José Benítez, D. Guillermo Mendoza, don Artidoro A. Sellanes, D. Luis M. Ambrosioni, D. Daniel Romero, D. Carlos M. Gallo, D. Miguel Sciammarella, D. Victorio L. Valenti, D. Pascual Signorelli, D. Francisco Grisolia, D. Francisco Novellino, D. Simón F. Ayes, D. Antonio Vucinovich, don Alfonso Salgado; a los Telegrafitas, don Humberto Mosqueira, D. Raúl Brau, y a los Agentes de Investigaciones, D. Domingo T. De Franco, D. Antonio Sánchez, y D. A. Cayetano Grande, (Anexo B, Inc. 6º. Item 5, Partidas 3 y 4).

Comisarios: — A los Subcomisarios, D. Fernando Bethancourt y D. Enrique T. Duffey.

Subcomisarios: — A los Auxiliares, D. Pedro Aráneo, D. F. Mario Otamendi, y D. Arturo B. Vieyra.

Anexo B. Inc. 6º, Item 3, Partida 2, División Administrativa, Segundo Jefe: — Al actual Jefe de la Sección Despacho y Contralor, D. Loreto D'Agnillo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Se nombra Secretario de la Presidencia de la Nación y Oficial Mayor del Ministerio.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916.

Hallándose vacante los puestos de Secretario de la Presidencia de la Nación y de Oficial Mayor del Ministerio del Interior, y

Considerando:

Que la provisión de dichos puestos es de necesidad imprescindible para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Secretario de la Presidencia de la Nación, en reemplazo del Dr. Ricardo Olivera, que fué nombrado Ministro Argentino en Suecia, y con antigüedad al 1º de Mayo ppdo., al Prosecretario, Jefe del Registro General de empleados públicos, Dr. Fernando Gowland, Oficial Mayor del Ministerio del Interior, con anterioridad al 1º del corriente, y en reemplazo de D. Angel T. Gerez, que ha sido jubilado, al Jefe de Contabilidad, don Alfredo Espeche.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Oficinas encargadas de la venta de papel sellado. — Asignación mensual para fallas de caja y gastos de correo.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916.

Decreto Nº 1281

Siendo necesario proceder a la distribución de las partidas que el Presupuesto General vigente asigna para fallas de caja y gastos de correo, a las Sucursales de venta de papel sellado, en el Anexo D., Inciso 11, Item 11 Partida 2ª, para cuya distribución se ha tenido en cuenta la importancia de las ventas y la distancia a que se halla cada Oficina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Asígnase mensualmente, a contar desde el 1º de Enero del corriente año, hasta el 31 de Agosto, las sumas que se expresan a continuación, para fallas de caja y gastos de correo, a las siguientes Oficinas encargadas de la venta de papel sellado:

Aduanas de:

Bahía Blanca, pesos 15,00 moneda nacional.
Colón, pesos 6,00 moneda nacional.
Concordia, pesos 15,00 moneda nacional.
Corrientes, pesos 17,00 moneda nacional.
C. del Uruguay, pesos 15,00 moneda nacional.
Empedrado, pesos 2,50 moneda nacional.
Gualeguay, pesos 3,50 moneda nacional.
Goya, pesos 4,50 moneda nacional.
Gualeguaychú, pesos 10,00 moneda nacional.
Jujuy, pesos 6,00 moneda nacional.
La Plata, pesos 17,00 moneda nacional.
Mendoza, pesos 25,00 moneda nacional.
Monte Caseros, pesos 3,50 moneda nacional.
Paso de los Libres, pesos 5,00 moneda nacional.
Paraná, pesos 7,00 moneda nacional.
Rosario, pesos 30,00 moneda nacional.
San Nicolás, pesos 12,00 moneda nacional.
San Juan, pesos 15,00 moneda nacional.
Salta, pesos 13,00 moneda nacional.
Santa Fe, pesos 19,00 moneda nacional. — Total, pesos 241,00 moneda nacional.

Receptorías de:

Alvear, pesos 8,00 moneda nacional.
Barranqueras, pesos 15,00 moneda nacional.
Barra Concepción, pesos 4,50 moneda nacional.
Bella Vista, pesos 4,50 moneda nacional.
Campana, pesos 7,00 moneda nacional.
Cachí, pesos 1,00 moneda nacional.
Cieneguillas, pesos 1,00 moneda nacional.
Diamante, pesos 4,50 moneda nacional.
Esquina, pesos 4,50 moneda nacional.
Formosa, pesos 10,00 moneda nacional.
Helvecia, pesos 5,00 moneda nacional.
Ibicuy, pesos 7,00 moneda nacional.
Yaví, pesos 1,00 moneda nacional.
Jacral, pesos 1,00 moneda nacional.
La Paz, pesos 4,50 moneda nacional.
La Quiaca, pesos 1,00 moneda nacional.
Pueblo Brugo, pesos 7,00 moneda nacional.
Puerto Bermejo, pesos 6,00 moneda nacional.
Posadas, pesos 15,00 moneda nacional.
Patagones, pesos 5,00 moneda nacional.
S. Antonio Oeste, pesos 1 50 moneda nacional.
Santo Tomé, pesos 4,50 moneda nacional.
San Pedro, pesos 3,50 moneda nacional.
Tigre, pesos 12,00 moneda nacional.
Tinogasta, pesos 1,50 moneda nacional.
Vinchina, pesos 1,00 moneda nacional.
Victoria, pesos 5,00 moneda nacional.
Villa Constitución, pesos 7,00 moneda nacional.
Zárate, pesos 6,00 moneda nacional. — Total, pesos 154,50 moneda nacional.

Resguardos de:

Ajó, pesos 2,00 moneda nacional.
Baradero, pesos 4,00 moneda nacional.
Coronda, pesos 1,00 moneda nacional.
Federación, pesos 1,00 moneda nacional.
Garruchos, pesos 1,00 moneda nacional.
Yeruá, pesos 1,00 moneda nacional.
Yatái, pesos 1,00 moneda nacional.
Ytá-Ybaté, pesos 1,00 moneda nacional.
Ituzaingó, pesos 1,00 moneda nacional.
Lavalle, pesos 2,50 moneda nacional.
La Cruz, pesos 1,50 moneda nacional.
Las Palmas, pesos 1,00 moneda nacional.
Mar del Plata, pesos 9,00 moneda nacional.
Necochea, pesos 1,50 moneda nacional.
Nueva Escocia, pesos 1,00 moneda nacional.
Piracuecito, pesos 1,00 moneda nacional.
Paso de la Patria, pesos 1,00 moneda nacional.
San Lorenzo, pesos 1,00 moneda nacional.
Santa Rosa, pesos 1,00 moneda nacional.
Reconquista, pesos 2,50 moneda nacional.
Mal Abrigo, pesos 2,50 moneda nacional. — Total, pesos 38,00 moneda nacional.

Destacamentos de Resguardos de:

Bouvier, pesos 1,50 moneda nacional.
Dársena Norte, pesos 20,50 moneda nacional.
Dársena Sud, pesos 12,50 moneda nacional.

Gaboto, pesos 1,00 moneda nacional.
Puerto Oroño, pesos 1,00 moneda nacional.
San Fernando, pesos 4,50 moneda nacional, — Total, pesos 41,00 moneda nacional.

Colecturías de:

Chubut, pesos 8,00 moneda nacional.
General Acha, pesos 5,00 moneda nacional.
Río Gallegos, pesos 6,00 moneda nacional.
Santa Rosa de Toay, pesos 17,00 moneda nacional.
Victorica, pesos 4,50 moneda nacional.
Viedma, pesos 7,00 moneda nacional. — Total, pesos 47,50 moneda nacional.

Subprefecturas de:

Jefatura del Puerto de la Capital, pesos 6,00 moneda nacional.
Pilcomayo, pesos 1,00 moneda nacional.
San Blas, pesos 1,50 moneda nacional.
Santa Cruz, pesos 3,50 moneda nacional. — Total, pesos 12,00 moneda nacional.

Gobernaciones de:

Chaco, pesos 5,00 moneda nacional.
Formosa, pesos 2,00 moneda nacional.
Misiones, pesos 5,00 moneda nacional.
Neuquén, pesos 10,00 moneda nacional.
Pampa Central, pesos 13,50 moneda nacional.
Río Negro, pesos 2,00 moneda nacional, — Total, pesos 37,50 moneda nacional.

Juzgados de Paz de:

San Julián, pesos 1,00 moneda nacional.
Puerto Deseado, pesos 1,00 moneda nacional.
Caleta Olivia, pesos 1,00 moneda nacional.
Colonia Las Heras, pesos 1,00 moneda nacional. — Total, pesos 4,00 moneda nacional.

Intendencias de:

Intendencia Municipal de la Capital, pesos 27,00 moneda nacional.
Boca y Barracas, Subintendencia, pesos 2,50 moneda nacional.
Belgrano, Subintendencia, pesos 2,50 moneda nacional.
Flores::::, Subintendencia, pesos 7,00 moneda nacional.
Vélez Sársfield, Subintendencia, pesos 4,50 moneda nacional. — Total, pesos 43,50 moneda nacional.

Sucursales del Banco de la Nación:

Banco de la Nación, Capital, pesos 27,00 moneda nacional.
Agencia Nº 1, pesos 5,00 moneda nacional.
Agencia Nº 2, pesos 6,00 moneda nacional.
Agencia Nº 3, pesos 6,00 moneda nacional.
Agencia Nº 4, pesos 4,50 moneda nacional.
Agencia Nº 7, pesos 3,50 moneda nacional.
Agencia Nº 8, pesos 3,50 moneda nacional.
Agencia Nº 10, pesos 3,50 moneda nacional.
Alvear, pesos 1,50 moneda nacional.
Añatuya, pesos 2,50 moneda nacional.
Ayacucho, pesos 4,50 moneda nacional.
Azul, pesos 9,00 moneda nacional.
Brándzen, pesos 2,50 moneda nacional.
Bragado, pesos 4,50 moneda nacional.
Bahía Blanca, pesos 15,00 moneda nacional.
Balcarce, pesos 4,50 moneda nacional.
Bell Ville, pesos 5,00 moneda nacional.
Boca del Riachuelo, pesos 9,00 moneda nacional.
Bolívar, pesos 3,50 moneda nacional.
Bella Vista, pesos 2,50 moneda nacional.
Comodoro Rivadavia, pesos 4,50 moneda nacional.
Capitán Sarmiento, pesos 4,50 moneda nacional.
Cañada de Gómez, pesos 4,50 moneda nacional.
Curuzú-Cuatiá, pesos 1,50 moneda nacional.
Chilecito pesos 2,50 moneda nacional.
Cafayate, pesos 2,50 moneda nacional.
Catamarca, pesos 8,00 moneda nacional.
Chacabuco, pesos 4,50 moneda nacional.
Chascomús, pesos 5,00 moneda nacional.
Cabrera, pesos 2,00 moneda nacional.
Chivilcoy, pesos 9,00 moneda nacional.
Córdoba, pesos 17,00 moneda nacional.
Coronda, pesos 2,00 moneda nacional.
Colón, pesos 3,50 moneda nacional.
C. Suárez, pesos 5,00 moneda nacional.
Corrientes, pesos 4,50 moneda nacional.
Concordia, pesos 4,50 moneda nacional.
C. Pringles, pesos 3,50 moneda nacional.
Chajarí, pesos 1,50 moneda nacional.
Casilda, pesos 3,50 moneda nacional.
Dolores, pesos 10,00 moneda nacional.
Diamante, pesos 4,50 moneda nacional.
Deán Fúnes, pesos 1,50 moneda nacional.
Esperanza, pesos 4,50 moneda nacional.
Esquina, pesos 2,50 moneda nacional.
Flores, pesos 7,00 moneda nacional.
Formosa, pesos 2,50 moneda nacional.
G. Urquiza, pesos 3,50 moneda nacional.
G. Villegas, pesos 4,50 moneda nacional.
G. Pico, pesos 10,50 moneda nacional.
Goya, pesos 3,50 moneda nacional.
G. Chávez, pesos 2,00 moneda nacional.
Gualeguay, pesos 5,00 moneda nacional.
Gálvez, pesos 2,50 moneda nacional. cional.
G. Lamadrid, pesos 1,50 moneda nacional.
Suarez, pesos 4,50 moneda nacional.
Junín, pesos 6,00 moneda nacional.
Las Rosas, pesos 3,50 moneda nacional.
La Paz, pesos 3,50 moneda nacional.
La Plata, pesos 17,00 moneda nacional.
Laprida, pesos 3,50 moneda nacional.
La Carlota, pesos 4,50 moneda nacional.
Lincoln, pesos 5,00 moneda nacional.
Lobos, pesos 4,50 moneda nacional.
Las Flores, pesos 5,00 moneda nacional.
Laboulaye, pesos 4,50 moneda nacional.
Luján, pesos 4,50 moneda nacional.
Mercedes, Buenos Aires, pesos 10,00 moneda nacional.
Mercedes, Corrientes, pesos 4,50 moneda nacional.
Mercedes, San Luis, pesos 8,00 moneda nacional.
Morón, pesos 4,50 moneda nacional.
Monteros, pesos 3,50 moneda nacional.
Monte Caseros, pesos 1,50 moneda nacional.
Mendoza, pesos 7,00 moneda nacional.
Metán, pesos 1,50 moneda nacional.
Necochea, pesos 4,50 moneda nacional.
Neuquén, pesos 3,50 moneda nacional.
9 de Julio, pesos 7,00 moneda nacional.
Nogoyá, pesos 3,50 moneda nacional.
Navarro, pesos 4,50 moneda nacional.
Olavarría, pesos 6,00 moneda nacional.
Orán, pesos 1,50 moneda nacional.
Paraná, pesos 13,50 moneda nacional.
Punta Alta, pesos 2,50 moneda nacional.
Pehuajó, pesos 6,00 moneda nacional.
Posadas, pesos 1,50 moneda nacional.
Pergamino, pesos 7,00 moneda nacional.
Puán, pesos 1,50 moneda nacional.
Paso de los Libres, pesos 2,50 moneda nacional.
Rafaela, pesos 5,00 moneda nacional.
Reconquista, pesos 3,50 moneda nacional.
Resistencia, pesos 10,00 moneda nacional.
Río Gallegos, pesos 3,50 moneda nacional.
Rioja, pesos 5,00 moneda nacional.
Río Cuarto, pesos 9,00 moneda nacional.
Realicó, pesos 7,00 moneda nacional.
Renca, pesos 1,50 moneda nacional.
Ramallo, pesos 3,50 moneda nacional.
Rufino, pesos 4,50 moneda nacional.
Rojas, pesos 3,50 moneda nacional.
Rosario de Tala, pesos 3,50 moneda nacional.
S. Martín, (Mendoza), pesos 1,50 moneda nacional.
San Cristóbal, pesos 2,50 moneda nacional.
Salta, pesos 3,50 moneda nacional.
San Carlos, pesos 2,50 moneda nacional.
San Fernando, pesos 4,50 moneda nacional.
San Rafael, pesos 4,50 moneda nacional.
San Francisco, pesos 5,00 moneda nacional.
San Justo, pesos 2,50 moneda nacional.
San Javier, pesos 2,00 moneda nacional.
San Pedro, pesos 3,50 moneda nacional.
San Luis, pesos 8,00 moneda nacional.
Saladillo, pesos 4,50 moneda nacional.
Santo Tomé, pesos 2,00 moneda nacional.
Santiago del Estero, pesos 13,50 moneda nacional.
Santa Fe, pesos 8,00 moneda nacional.
Sastre, pesos 1,50 moneda nacional.
Cruz del Eje, pesos 1,50 moneda nacional.
Tinogasta, pesos 1,50 moneda nacional.
Tandil, pesos 9,00 moneda nacional.
Trenque Lauquen, pesos 4,50 moneda nacional.
Tornquist, pesos 2,50 moneda nacional.
Tres Arroyos, pesos 5,00 moneda nacional.
Trelew, pesos 7,00 moneda nacional.
Tucumán, pesos 21,00 moneda nacional.
Ushuaia, pesos 1,50 moneda nacional.
Viedma, pesos 1,50 moneda nacional.
Villa Huidobro, pesos 2,50 moneda nacional.
Venado Tuerto, pesos 5,00 moneda nacional.
25 de Mayo, pesos 5,00 moneda nacional.
Villa Dolores, pesos 3,50 moneda nacional.
Villa María, pesos 6,00 moneda nacional.
Villaguay, pesos 1,50 moneda nacional.
Villa del Rosario, pesos 1,50 moneda nacional.
Zárate, pesos 3,50 moneda nacional.
Total: pesos 666,00 moneda nacional.

Sucursales de Correos:

Correo No 2, pesos 20,00 moneda nacional.
Correo No 3, pesos 20,00 moneda nacional.
Correo No 5, pesos 45,00 moneda nacional.
Correo No 7, pesos 70,00 moneda nacional.
Correo No 8, pesos 60,00 moneda nacional.
Correo No 9, pesos 50,00 moneda nacional.
Correo No 10, pesos 30,00 moneda nacional.
Correo No 11, pesos 20,00 moneda nacional.
Correo No 13, pesos 25,00 moneda nacional.
Correo No 14, pesos 25,00 moneda nacional.
Correo No 16, pesos 30,00 modena nacional.
Correo No 19, pesos 15,00 moneda nacional.
Correo No 20, pesos 17,00 moneda nacional.
Correo No 21, pesos 45,00 moneda nacional.
Correo No 22, pesos 25,00 moneda nacional.
Correo No 24, pesos 30,00 moneda nacional.
Correo No 25, pesos 15,00 moneda nacional.
Correo No 26, pesos 7,00 moneda nacional.
Correo No 27, pesos 12,00 moneda nacional.
Correo No 28, pesos 55,00 moneda nacional.
Correo No 36, pesos 10,00 moneda nacional.
Correo No 37, pesos 7,00 moneda nacional.
Correo No 41, pesos 10,00 moneda nacional.
Correo No 46, pesos 15,00 moneda nacional.
Correo No 49, pesos 7,00 moneda nacional.
Correo No 54, pesos 15,00 moneda nacional.
Correo No 55, pesos 10,00 moneda nacional.
Correo No 67, pesos 7,00 moneda nacional.
Total: pesos 697,00 moneda nacional.

Varias:

Encomiendas Postales (Aduana de la Capital), pesos 15,00 moneda nacional.
Puerto Militar, Contaduría, pesos 2,50 moneda nacional.
Tierras y Colonias, Dirección pesos 17,00 moneda nacional.
Universidad de la Capital, pesos 12,50 moneda nacional.
Policía de la Capital — Tesorería, pesos 30,00 moneda nacional.
Martín García — Comandancia, pesos 2,00 moneda nacional.
Expedidor Auxiliar de la Hab. de Valores, pesos 50,00 moneda nacional.
Expendedor Auxiliar, Sucursal Central de Venta, pesos 50,00 moneda nacional.
Expendedor Auxiliar — Sucursal Balcarce, pesos 50,00 moneda nacional.
Sucursal Particular, Constitución, pesos 50,00 moneda nacional.
Obras del Río Yeaño, pesos 1,50 moneda nacional.
Total: pesos 280,50 moneda nacional.
Total general: pesos 2.262,50 moneda nacional.

En su consecuencia, entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Tesorero de la Administración General de los Impuestos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la cantidad de ($ 18.100 m/n) diez y ocho mil cien pesos moneda nacional de curso legal, importe de las fallas de caja y gastos de correo, por los meses de Enero a Agosto inclusive, del corriente año, que corresponde a los expendedores de sellos de las sucursales respectivas, en la forma y cantidad mensual que se detalla precedentemente, debiendo el mencionado Tesorero entregar a los Habilitados y Oficinas respectivas, conjuntamente con los fondos, una lista por duplicado de la forma en que debe distribuirse las sumas que se manda entregar, ajustándose en un todo al presente Decreto:

	Al mes $ m/n	En ocho meses $ m/n
1o Al Tesorero de Contribución Territorial, Patentes y Sello:		
Aduanas	241 —	1928 —
Receptorías	154 50	1236 —
Resguardos	38 —	304 —
Destacamento de Resguardos	41 —	328 —
Colecturías	47 50	380 —
Gobernaciones	37 50	300 —
Juzgados de Paz	4 —	32 —
Intendencias Municipales	43 50	348 —
Varios	280 50	2244 —
2o Al Tesoro de la Prefectura General de Puertos:		
Subprefecturas	12 —	96 —
3o Al Banco de la Nación Argentina:		
Sucursales	666 —	5328 —
4o A la Dirección General de Correos y Telégrafos:		
Sucursales	697 —	5576 —
Totales	2262 50	18100 —

Importa el presente Decreto, la cantidad de ($ 2.262,50 m/n) dos mil doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, al mes, o sea la suma de (pesos 18.100 m/n) diez y ocho mil cien pesos moneda nacional de curso legal correspondiente a los ocho (8) primeros meses del año en curso, y cuya

suma deberá imputarse al Anexo D, Inciso 11, Item 11, Partida 2ª, del Presupuesto General vigente, debiendo servir al Tesorero de la Administración General de los Impuestos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a los efectos de la rendición de cuentas y como comprobante para ante la Contaduría General de la Nación, una de las copias de que se hace mención y en la que los Habilitados y Oficinas correspondientes extenderán el recibo de las sumas que se les manda entregar por el concepto mencionado.

Comuníquese, y previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de San Francisco. (Córdoba). — Nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Debiendo completarse el personal docente de la Escuela Normal de San Francisco de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase los siguientes Profesores: de Francés, a la Srta. Ana Estela Pomba; de Dibujo, a la señorita Josefa Giambastiani; y de Ciencias y Letras, al Profesor Normal, señor Artemio Vernet; estas cátedras serán imputadas al Item 7, Inciso 15 del P. V., y al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Ataulfo Lucero Olmedo, en reemplazo del Sr. Mauricio Mejías, que se traslada a San Francisco del Monte de Oro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Broches Olazábal José. — Indulto

Buenos Aires, Agosto 9 de 1916.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por la Sra. Delfina Haymes, a favor de su esposo, Mayor retirado don José Broches Olazábal, condenado con fecha 28 de Abril de 1916, a la pena de 18 meses de prisión menor con abono de prisión preventiva, por haber cometido las faltas de falsedad, abandono de destino y reiteradas negligencias; y, en uso de la facultad constitucional que le es propia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase de la pena de prisión menor, al Mayor retirado D. José Broches Olazábal, por el tiempo que le falta para cumplir su condena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Administración: Guardaalmacenes del Cuerpo de Administración, al ex-Suboficial Evaristo Blanes y ciudadanos Nicasio J. Paine, Enrique Rodríguez y Sixto Julián Videla, estos tres últimos, hasta tanto se presenten Suboficiales que reunan las condiciones reglamentarias.

En el Colegio Militar: Ecónomo al ciudadano José Mutto y Escribiente suplente, al ciudadano Domingo Enrique Landó, hasta tanto se presente el titular.

En la Dirección General de Ingenieros: Escuela Militar de Aviación: Peluquero, al profesional Pedro Romualdi.

En la Dirección General del Material: Arsenal Regional del Centro: Capataz de Polvorines, al actual Capataz de Almacenes del mismo Arsenal Ramón Loño, en reemplazo de Javier Romero, que se jubiló.

En la 2ª División de Ejército: Regimiento Nº 1 de Obuses de Campaña: Sastre, al profesional Luis de Salvo.

Batallón Nº 6 de Ingenieros «Ferrocarrileros»: Talabartero, al profesional José Ansaldo, con anterioridad al 5 de Julio ppdo.

En la 3ª División de Ejército: Batallón Nº 3 de Ingenieros: Talabartero, al profesional Nicolás Duilio Tochi, con anterioridad al 6 de Julio ppdo.

En la 4ª División de Ejército: Distrito Militar Nº 43: Escribiente archivero, al ciudadano Julio Villarroel, hasta tanto se presente un Suboficial que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 16 de 1916.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor en la Escuela de Caballería, al Mayor don Francisco Calle, del mencionado Instituto, con anterioridad al 5 del corriente, en reemplazo del Capitán D. Augusto Quintana, quien debe incorporarse a la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Poviña de Torres Angela. — Acumulación de pensión

Buenos Aires, Agosto 16 de 1916.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de la pensionista militar Sra. Angela Poviña de Torres, la parte de pensión que percibían sus hijos Guillermo y César Rómulo Torres, por haber llegado éstos a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar en consecuencia, la pensión mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Renuncias, cesantías y exoneración

Buenos Aires, Agosto 16 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Administración: Guardaalmacénes del Cuerpo de Administración, Antonio Cavo.

Del Colegio Militar: Ecónomo José G. Leonardo y Escribiente suplente, Raúl Luis Corrales Ballvé.

De la Dirección General de Sanidad: Hospital Militar Central: Practicante Mayor Juan F. Solari.

De la 4ª División de Ejército: Distrito Militar Nº 43: Escribiente archivero Fernando González.

Art. 2º Decláranse cesantes a los siguientes empleados:

En la Dirección General de Administración: Guardaalmacén del Cuerpo de Administración, Demetrio L. Arévalo, por incompetente.

En la 5ª División de Ejército: Regimiento Nº 5 de Caballería de Línea: Armero de 3ª Elías B. Caballero, por hacer abandono profesional.

Art. 3º Exonérase de su puesto:

En la Dirección General de Administración: Guardaalmacén del Cuerpo de Administración Eusebio Quiroga, por ser un elemento perjudicial para el buen servicio.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ríos Ramón. — Retiro

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vista la precedente solicitud, lo prescripto en los artículos 7 y 8, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad al 9 de Junio ppdo., al ex-Sargento del Regimiento Nº 8 de Infantería de Línea, Ramón Ríos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples, aprobado a quince años, un mes y tres días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Racedo Lorenzo. — Relevo

Buenos Aires, Agosto 16 de 1916.

Vistas las notas que anteceden; y atento a los informes médicos producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Relévase del cargo de Jefe del Regimiento Nº 17 de Infantería de Línea, al Teniente Coronel D. Lorenzo Racedo, debiendo pasar a revistar en la «Disponibilidad», de acuerdo con el Inciso 1º, Art. 31 de la Ley Nº 9675.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Sánchez Moscoso José María. — Modificación de nombre

Buenos Aires, Agosto 8 de 1916.

Vista la solicitud que antecede y las constancias que existen en el Legajo Personal del causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar al Teniente 1º de la Dirección General del Material, D. José M. Moscoso, para firmar en lo sucesivo José María Sánchez Moscoso.

2º Publíquese y agréguese la presente resolución, en el legajo personal del causante.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Guerra

MATRIMONIO

Buenos Aires, Agosto 14 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, Antonio Britos, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Cáceres, debiendo remitir a la Dirección General del Personal, III División, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

PINTOS FRANCISCO. — SOLICITUD DENEGADA

Buenos Aires, Agosto 14 de 1916.

Vista la precedente solicitud formulada por el ex-conscripto del C. 2, clase 1895, M. 819, D. M. Nº 17 Francisco Pintos, y lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º No ha lugar a lo solicitado, por no encontrarse el recurrente comprendido dentro de los términos del artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y vuelva el expediente a la III División, para su archivo. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

IGLESIAS HÉCTOR A. — PASE

Buenos Aires, Agosto 5 de 1916.

Vista la solicitud que antecede y los informes médicos producidos,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea, el Teniente D. Héctor A. Iglesias, procedente del Regimiento Nº 20 de la misma arma.

2º Publíquese y agréguese la presente disposición, en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. D. 1317-915. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 250, por Basilio Donoso, Chileno, agricultor, domicilio en Parral, (Rep. de Chile), al señor Director, me presento y digo: — Que deseando comprobar la existencia de sustancias minerales, de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros, en dirección N., 67º30' E, por tres mil de ancho, tal que el punto medio de su lado N. O., coincida con el mojón esquinero S. O., del lote 23, fracción A, Sección XXVII, del citado territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. —Otrosí. — El poder que me acredita está registrado en esa Dirección General. — Rodríguez S. — Presentada esta solicitud, hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos, dejándose constancia, que bajo el Nº 86, a fojas 87 y vuelta del correspondiente libro de poderes, está justificada la personería invocada. —A. C. Birabén. — Secretario: — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera categoría. — Dicha solicitud, ha quedado en forma, después que el interesado hubo manifestado que respetará los derechos correspondientes a los solicitantes de la mina Fortuna, (Exp. P. 3432-911). —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados, son suficientes a juicio de esta Oficina, para efectuar la exploración. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E. 22 Agosto Nº 540-v-2 septiembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expte. Z-1319-15. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 250, por Pedro L. Zárate, chileno, comerciante, domiciliado en Concepción (República de Chile), según poder adjunto al Señor Director expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, solicita el correspondiente permiso en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora y cuya ubicación será la siguiente: A partir de un punto situado a tres mil trescientos treinta y tres metros al Norte 67º 30' E. del mojón esquinero (S. O.) Sud Oeste del lote 23, fracción A, Sección XXVII del citado Territorio, se trazará un ángulo recto cuyos lados correrán en dirección N. 67º 30' E y N. 22º 30' O hasta formar punto de intersección con el Río Colorado. — La unión de los puntos de intersección así formados, encerrará la superficie solicitada. — En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Sud Este, una recta de dirección N. 67º 30' E, que pasa por el esquinero Sud Oeste, del lote 23, fracción A, Sección XXVII del Territorio del Neuquén; al Sud Oeste, una recta de dirección N. 22º 30' O, que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.); al Nord Este, del mismo esquinero del citado lote. — Finalmente, al Norte, la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado, con los límites Sud Este y Sud Oeste, precedentemente definidos. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así determinada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E 22 Agosto — Nº 543-v-2 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. P. 1316-1915. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Horacio Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (República de Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director me presento y digo: Que deseando comprobar la existencia de substancias minerales de la 1ª categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad se ignora, solicito el correspondiente permiso de exploración o cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos setenta y seis metros en dirección N. 67º 30" E. por tres mil metros de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E. coincida con el mojón esquinero S. O., del lote 23, fracción A, sección XXVII, del citado territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está justificada bajo el Nº 86, a fojas 87 y vuelta del correspondiente libro de poderes. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el interesado hubo manifestado que respetará los derechos correspondientes a los solicitantes de la mina Fortuna (Exp. P. 3432-911). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados son suficientes a juicio de esta Oficina, para efectuar la exploración. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E. 22 Agosto Nº 539-v-2 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. M.-1318-15. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Ing. E. Hermitte: F. Rodríguez Saavedra por Carlos Montalba, chileno, empleado, domiciliado en Concepción (Rep. de Chile), según poder adjunto, al señor Director expongo: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de mil seiscientas hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y tres metros de longitud medidos en dirección N. 67º 30' E. por tres mil de ancho tal que su esquinero Oeste diste 3.333 metros al N. 67º 30' E. del esquinero S. O. del lote 23, fracción A, sección XXVII del Territorio citado. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Otrosí, la superficie solicitada está comprendida en toda la parte que no afecta al Río Colorado, es decir que se limita a su ribera. — Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes, a juicio de esta Oficina. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Sur-Este y al Nor-Oeste dos rectas de dirección N. 67º 30' E. distante la primera tres mil metros (3.000m.) al Sur-Este del esquinero Sur-Oeste del lote 23, fracción A, sección XXVII, del Territorio del Neuquén, y pasando la segunda por dicho esquinero. Al Sur-Oeste una recta de dirección N. 22º 30' O. que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.); al Nor-Este del mismo esquinero Sur Oeste del citado lote. Finalmente al Nor-Este la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Sur-Este y Nor-Oeste precedentemente definidos. Estando libre la zona así determinada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E. 22 Agosto — Nº 542 v-2 septiembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa

Exp. M-694-916. — «Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saaavedra, constituyendo domicilio legal en la calle Mansilla 2796, por don Ludovico Muzzio, profesor, domiciliado en Santiago, (República de Chile), al señor Director digo: — Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuyo propietario es el señor Roque Ascardini, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas, que deberán ser ubicadas en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Esteoeste, por cuatro mil metros de ancho tal que su vértice Sudeste, coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, fracción A, del Territorio Nacional de la Pampa. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El poder que acredita mi personería, lo entregaré en breve. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy dos de Mayo de mil novecientos diez y seis, a las doce y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) Acreditado su personería y ractificado su pedido inicial mediante un escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno, con fecha trece de Junio de 1916, a las dos y quince pasado meridiano. — 2º) Declarado que el solicitante estaba domiciliado en Santiago de Chile, calle Constitución número 8 e ignoraba el domicilio del propietario del terreno. El solicitante señor Ludovico Muzzio, no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente. Los elementos de trabajo y personal son suficiente, a juicio de esta Oficina. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Como se ignora el domicilio del propietario del terreno, convendría, antes de otorgar la concesión aguardar la nota diligenciada por las autoridades del Territorio Nacional de la Pampa. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E. 22 Agosto—Nº 544-v-2 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. D-1320-1915. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero E. Hermitte; F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre, 250, por Basilio Donoso E., chileno, agricultor, domiciliado en Parral (República de Chile), según poder registrado en esa Dirección al señor Director, expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de longitud, medidos en Dirección N. 67º 30' E. por tres mil de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E., se encuentra a tres mil metros al N. 22º 30' O. del esquinero S. O., del lote 23, de la fracción A. de la sección XXVII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de la personería invocada, queda justificada bajo el número 86 a fojas 87 y vuelta del correspondiente libro de poderes. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que empleará en los trabajos de exploración, cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajos y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites, al Noroeste y al Sudeste, dos rectas de dirección N. 67º 30', E. distantes, seis mil metros (6000m.) y tres mil metros (3000m.) respectivamente, al Noroeste del esquinero Sudoeste, del lote 23, fracción A. Sección XXVII, del Territorio del Neuquén. Al Suroeste y al Nordeste, dos rectas de dirección N 22º 30' O, distantes, la una tres mil trescientos treinta y tres metros (3333m.) al Suroeste y la otra tres mil trescientos treinta y tres metros (3333m.) al Nordeste del mismo esquinero Sudoeste del citado lote 23. Finalmente, al Norte la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Noroeste y Nordeste, precedentemente definidos. En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Batín. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E. 22 Agosto. Nº 541-v-2 septiembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. E-803-1916. — «Buenos Aires, Mayo 12 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura, Ingeniero E. Hermitte. — El que subscribe, José Bernardo Eidelberg, Ingeniero de Minas, domiciliado en la calle Cangallo 783, de esta Ciudad, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad pertenece al Fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hs.), situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, y que pido se

ubique en la siguiente forma: Por el Nordeste, el Río Covunco; por el Nordoeste, el lote 0 de la zona 13; por el Sud y Sudoeste, la zona 11; y por el Este y Sudeste, el lote R, de la zona 13. Acompaño a la presente solicitud un plano con las indicaciones de referencia. En la exploración se emplearán los siguientes elementos: Una máquina perforadora no menor de 500 metros de capacidad perforante y demás útiles complementarios. Es justicia. —Saludo al señor Director con mi consideración distinguida. — J. B. Edelberg. — Presentada esta solicitud hoy trece de Mayo de mil novecientos diez y seis, a las once ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Mayo 16 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Covunco. La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el quince de Junio de 1916, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, hubo rectificado los límites de la zona primitivamente solicitada, y hubo manifestado, además, que el terreno no estaba labrado. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de una capacidad perforante mínima de 500 metros con los útiles complementarios y el personal necesario para un trabajo regular. Estos elementos de trabajo son suficientes a juicio de esta Oficina. La zona definitivamente solicitada, ha quedado ubicada en los planos dentro de los siguientes límites: al Nordeste, el lado Sudoeste del lote O, de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén. Al Sudeste, la divisoria de las Secciones XIII y XI. Al Sudoeste, una paralela al límite homónimo del citado lote O, distante cuatro mil metros (4.000 metros) de él, y de una longitud de cuatro mil seiscientos metros (4000 mts), Finalmente, al Nordoeste, la recta que une el extremo Nordoeste del límite Sudoeste con la extremidad Nordoeste del límite Sudoeste del lote O, nombrado. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General».

E. 21 Agosto—Nº 531-v-1º septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente E-957/916.

Buenos Aires, Junio de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que subscriben señores Pedro Espiasse y Eugenio Maino, de profesión, el primero comerciante y el segundo corredor de alto comercio, domiciliados en Trelew Territorio del Chubut, ante el señor Director se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones nuevas en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados ni cercados ni cultivados y de propiedad fiscal: Solicitan el correspondiente permiso de explotación y cateo en la zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Chubut, en forma rectangular de cuatrocientos metros de Este a Oeste por quinientos metros de Norte a Sud, en el centro del lote diez y seis, fracción C, Sección AII de la Colonia Presidente Mitre, Chubut. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros.— Es justicia. — Otrosí: para la tramitación de este expediente autorizamos al señor José Ricci, domiciliado en la calle Camacuá Nº 501. — Pedro Espiasse. — Eugenio Maino. — Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y seis, a las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Junio 20/916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Biraben, secretario. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — Señor Director General: tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (jurisdicción del Juzgado de Paz de Puerto Madryn). La solicitud ha quedado en forma después que los solicitantes hubieron rectificado las cifras que expresan las longitudes de los lados de la zona solicitada, asimismo como el término explotación usado impropiamente en vez de exploración. — Los recurrentes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados, son suficientes, a juicio de esta Oficina. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo medidos en dirección Norte Sur, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, tal que su centro coincida con el centro del lote Nº 16 de la fracción C, Sección III, de la Colonia Presidente Mitre. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

E. 16 Agosto — Nº 488-v-26 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

012373-C-1916. – Agosto 16 de 1916.— Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires presenta para su aprobación el plano de ubicación Nº 2207 y su memoria descriptiva correspondiente, ilustrativos de la ubicación y dimensiones de una plataforma de carga con rampa de acceso que proyecta construir en su estación Rancagua, y

Considerando:

Que con la obra propuesta se facilitarán las operaciones de carga en dicha estación,

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2207 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provencia de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Constucciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. – Construcción de un galpón en la estación De Bruyn con materiales provenientes del desarme del de la estación Gouin

010266.C-1616. - Agosto 16 de 1916.— Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta solicitando aprobación el plano Nº 2176/G/VIII, y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un galpón en la estación De Bruyn, empleando los materiales provinientes del desarme de otro, existente en la estación Couin, por cuyo motivo presenta además el plano Nº 2110/C/III; y

Considerando:

Que dado el desarrollo agrícola operado en la zona servida por la estación De Bruyn se hace necesario aumentar la superficie cubierta, puesto que en ella se dispone actualmente de una extensión de 1344 m². y la necesaria es de 4460 m².

Que el levantamiento del galpón de la estación Couin no causará perjuicio alguno desde que actualmente se dispone de una extensión cubierta de 601 m². y sólo se necesitan 60 m². de acuerdo a la superficie sembrada, siendo de 20 m². lo previsto por el Decreto de 23 de Diciembre de 1913.

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar;

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos 2110/C/III y 2176/G/VIII, y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícense los plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Cotrol a sus efectos.

P. Nogués.

---

0 354-C-1916. Agosto 16 de 1916 — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para conceder boletos de ida y vuelta al precio del boleto de ida más el 25 %, a los miembros o adherentes al Congreso Americano del Niño, que concurran a las reuniones que celebrará el mismo en esta Capital, del 8 al 17 de Julio actual; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte.— Cruce de trenes Nº 191 y 192 en la estación Añatuya.

01496-C-916.—Julio 28 de 1916 — Visto este expediente en el que la Sección Control de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta lo peligroso que es el cruce de los trenes Nos. 191 y 192 en la estación «Añatuya» del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, al evacuar la vista conferida, reconoce la exactitud de lo denunciado por la Sección, y manifiesta que carece de fondos para llevar a cabo la construcción de andenes en dicha estación,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, tome las medidas necesarias a fin de evitar el cruce de los trenes 191 y 192 en la estación «Añatuya», hasta tanto se encuentre en condiciones de construir, las obras que requiere dicha estación.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Portillos propuestos en kilómetro 38.665,50 del ramal de Guadales a Toay.

09822-P-916.— Julio 29 de 1916.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº Go. D. C. 5507 y su memoria descriptiva relativo a la colocación de dos portillos en el kilómetro 38.665,50, del ramal de Guadales a Toay, a pedido de la Sociedad Anónima «Tierras de Riego del Río Atuel», para el uso esclusivo de la inspección y limpieza del canal de Irrigación que cruza la vía en ese lugar, y

Considerando:

Que no hay incoveniente en acceder a lo solicitado, siempre que los portillos se usen esclusivamente dara el paso de peatones en la forma que lo indica la Empresa recurrente, y

Atento lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. Go. D. C. 5507 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

011300-R-916.— Agosto 16 de 1916 — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, presenta solicitando aprobación el plano No. E. 1174 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a las obras que propone efectuar en su estación Rosario y que consisten en la transformación de un galpón de coches en otro de cereales, instalación de desvíos y ensanche de la plataforma de pasajeros, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes y que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. E. 1174 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Sección de Estadística, fecho vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Cruce telefónico en Km. 574

Exp. 09897-P-916.—Agosto 16 de 1919.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspeccion General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a la altura del kilómetro 574, solicitado por la Empresa Telefónica «La Progresista», debiendo colocarce los hilos en los cruces con las vías a una altura mínima de siete (7) metros sobre el nivel superior del riel y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vijilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese; tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

07704-P-916.— Agosto 16 de 1916.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, remite la tarifa especial Nº 26 del F. C. Trasandino Argentino que regirá para los baños termales de Cacheuta desde el 1º de Mayo ppdo., hasta el 31 de Octubre del corriente año desde las estaciones que se indican en la misma hasta Cacheuta, y

Atento lo informado procedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

09219-P-1914.— Agosto 16 de 1916.— Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el plano Cº 41/R. y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta colocar un caño de madera dura, de 0,45 x 0,60 metros, al través de su terraplén en el Kilómetro 13/630 de su línea principal, con el objeto de dar salida a las aguas de lluvia que se estancan en un terreno de propiedad particular situado al lado norte de las vías en dicho punto, hacia la alcantarilla existente en el Kilómetro 12/358, y

Considerando:

Que la ubicación del desagüe en la zona de vías es conveniente.

Que los dispositivos adoptados en su construcción cumplen las prescripciones vigentes para obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa no ha probado que el régimen natural de las aguas determine el desagüe hacia la alcantarilla mencionada,

SE RESUELVE

Aprobar el plano Cº. 41/R. y su memoria descriptiva, quedando entendido que la ejecución de la obra a que ellos se refieren no exime a la Empresa de las obligaciones que le impone el Art. 5º Inciso 10 de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, legalícese el plano tómese razón en la Inspeccion General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— Cruces telefónicos en Kilómetros 284/562 y 289/408 de la línea a Toay.

012500-P-916. – Agosto 16 de 1916.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías de Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a la altura de los kilómetros 234/562 y 289/408 de la línea a Toay, solicitado por el Sr. Vicente Larrañaga, debiendo colocarse los hilos a una altura mínima de siete (6) metros del nivel superior del riel y efectuarse los trabajos bajo la vijilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese tómese razón, pase a la Sección y archívese oprtunamente.

P. Nogués.

010376-S-916. — Agosto 16 de 1916. — Visto este expediente formado con motivo de la solicitud que el Club Atlético Tolosa de la población de este nombre le formula a esta Dirección General con el ob eto de obtener por su intermedio que la Empresa del Ferrocarril del Sud renueva unos tres metros hacia sus vías entre las calles 30 y 31 de la misma población el alambrado que cerca la zona de su ramal de Tolosa al Dok Central de la Plata, a fin de que el terreno que el Club dispone en dicho lugar para cancha de football no esté irregularmente cortado y reducido en parte por el alambrado de referencia, y

Conciderando la manifestación hecha por la Empresa al evacuar la vista que al respecto se le ha conferido en el expediente, y

Teniendo en cuenta que el terreno que constituye la zona de vías a que se alude es de propiedad de la Empresa y está afectado a un servicio público,

SE RESUELVE:

Hacerle saber al Club Atlético Tolosa que esta Dirección General no puede intervenir para la gestión que se le solicita.

Tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud.— Modificación horarios de trenes.

011301-S-916 — Agosto 16 de 1916 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para modificar el horario de los trenes Nos. 422 431 que hacen el servicio entre las estaciones Bahía Blanca y Puerto Militar, de acuerdo con el aviso que acompaña, y

Atento lo informado precedente por la Inspección General de Explotación Técnica

SE RESUELVE:

Conceder la autorizacion solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, haciéndole saber que debe remitir a esta Dirección General los ejemplares del aviso público que colocorá en sus estaciones

Comuíquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente

P. Nogués.

09397-S-916. — Agosto 16 de 1916. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril del Sud no ha ejecutado en su estación Darwin las obras adicionales cuyos planos y memoria descriptiva fueron aprobados por Resolucion dictada en este mismo expediente con fecha 24 de junio de 1914, y

Considerando:

Que la Empresa manifiesta que ha dejado en suspenso la ejecución de esas obras debido a la forzosa necesidad de restringir los gastos, y considerando que las necesidades del tráfico se hallan suficientemente servidas con los acomodos que la estación posee, y

Teniendo en cuenta:

Que ambas razones invocadas tienen fundamento, la primera en las condiciones financieras actuales, y la segunda en no ser indispensables por ahora las obras proyectadas, pues sólo tenían por objeto efectuar con mayores facilidades el servicio interno de dicha estación,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que postergue la realización de las obras adicionales en su estación Darwin, a que se hace referencia, hasta que se lo exijan las necesidades del tráfico o asi lo resuelva esta Dirección General.

Comuníquese y tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

011902-C-916. — Agosto 16 1916.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando aprobación el plano No. Go. 8151 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la obra que proyecta ejecutar a pedido del Departamento General de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán para dar paso a las aguas de una acequia, y que consiste en la prolongación de la alcantarilla existente en el Km. 95/805 de la Sección Nord Oeste Argentino, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar y que las obras se ejecutarán de acuerdo a planos tipos ya aprobados.

Que los dispositivos adoptados encuadron en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. Go. 8154 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, y en la Sección de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

P. Nogués.

010643-C-916. — Agosto 16 de 1916.— Visto de nuevo este expediente y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocorril Central de Córdoba ha llevado a cabo la construcción del galpón que se le autorizó a instalar en su estación Villa Lia por resolución de fecha 26 de Julio de 1915, así como también las modificaciones en los detalles de la construcción de acuerdo con los planos Nos. Go. 164/C y Go 249/B aprobados por resolución fecha 31 de Mayo del corriente año,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba a librar al servicio público el galpón de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Sección de Control respectiva a sus efectos.

P. Nogués.

01322-C-916.— Agosto 16 1916. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que con fecha 19 de Febrero de 1916 se aprobaron los documentose presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para la construcción de un galpón para el depósito de cereales en la estación Luca, obra que ha sido llevada a cabo pero con la diferencia de que los detalles constructivos no se ajustan a los indicados en el plano para el efecto presentado, sino que responden a dispositivos que se indican en plano No. T. 11440 A. que corre adjunto, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino al evacuar la vista conferida, manifiesta que por error ha ejecutado la obra en forma distinta a lo que estaba autorizada hacerlo.

Que si bien el argumento aducido no es una justificación dado que las obras deben ejecutarse tal cual las aprueba esta Dirección General, el hecho de que ellas estén terminadas y que esa instalación es requerida con urgencia para el depósito de cereales y que en sus detalles responde a dispositivos técnicos que hacen posible su permanencia en esas condiciones en que ha sipo construída, y

Teniendo en cuenta:

El estado financiero de la Empresa aducido por ella en otras ocasiones y el gasto que implicaría el exigir la reconstrucción de la obra en las condiciones que debió efectuarse,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. T. 11440 A. y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino autorizándola para que ponga en servicio el galpón de que trata hasta tanto esta Dirección General crea conveniente su reconstrucción en la forma que fué aprobado el plano No. 11440, haciéndosele presente a la vez que debe tomar las medidas pertinentes para que las obras que efectúe respondan en un todo a los documentos que para ello se aprueban, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere esta Dirección General tomará las medidas que el caso diere lugar.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, y en la Sección de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 1916

Boletín Judicial	$	989 40
Boletín Oficial	«	690 40
	$	1679 80

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.[illegible]
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 2 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS Á ASAMBLEAS
y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25— ibidem

Correcciones a anteriores

Criaderos de Martrin Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta sociedad, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1915, convocase a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el 7 de Septiembre de 1916, a las 2 y 1/2 de la tarde en nuestro escritorio, Cangallo No 471, para tratar lo siguiente:

Reducción del capital social a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — E. Bernard, gerente.

E. 19 agosto. No 523 v- 6 septiembre.

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 del corriente a las 4 de la tarde, en su local calle Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

Prorrogación del término por cual fué fundada la Compañía y modificación del Estatuto social.

Según artículo 32 de los Estatutos en vigencia, solamente puede tener lugar la Asamblea, estando representadas tres cuartas partes del capital suscripto; en vista de la importancia del asunto, se encarece a los accionistas de concurrir.

Las acciones deben depositarse en la gerencia de la Compañía a más tardar hasta el 22 de Agosto. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — El Presidente.

E 5 Agosto — No 380-v-23 agosto.

«Rotisserie Petit Salón»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 229 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor don Ricardo Rivas y don Alberto J. Milovich, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas, para que subscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en las Oficinas sociales, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 7 de 1916.

El Presidente.

E. 7 Agosto Nº 391-v-31 agosto.

Spencer Kellogg y Sons of South América. — Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 25 del corriente a las 11 a. m. en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, para someter a su consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Designar un accionista para desempeñar el puesto de Director Titular por tres años y otro para desempeñar las funciones de Director Suplente por igual período.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de esta Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — El secretario.

E. 4 agosto. Nº 378, v-23 agosto.

Nuevas Convocatorias

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local social: Lavalle Nº 914, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Sexto Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916), y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación de su mandato de los Directores titulares: Sres. Justino Lagarde, Dionisio Armar', Enrique J. Queirolo, Juan A. Lalanne; de los Directores suplentes: Sres. Jacobo López y Juan P. Recondo; del Síndico titular Sr. Martín H. Berraondo y del Síndico suplente Sr. Alfredo D. Rojas.

4º Designar el Director que debe llenar el cargo de Secretario Tesorero, que queda vacante por la terminación de su mandato del Director titular señor Dionisio Armari.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 22 agosto.—Nº 532-v-23 septiembre.

Alfa y Omega
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 16 de Septiembre próximo a las 5,30 p. m., en el local social, Callao 575, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y del Balance anual.

2º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y dos Síndicos.

3º Tomar resoluciones sobre la marcha futura de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Emilio G. Fernández, secretario.

E. 22 agosto.—Nº 534-v-8 septiembre.

Yacht Club Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto a las 8 y 45 p. m., en el local Café París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Vicecomodoro en reemplazo del señor Edmundo von Semasco, que renunció.

4º Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Roberto G. Mc. Queen, Walter Molina y Cristián Sieburger, que terminan su mandato y un síndico por un año, en reemplazo del señor Arturo A. Molloy que también termina.

5º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1916. — El Secretario.

Nota: — La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria. — El Secretario.

E. 22 agosto, Nº 535-v-29 agosto.

Club de Pelota y Esgrima

Los miembros de la Comisión Directiva del Club de Pelota y Esgrima que suscriben formando mayoría y de acuerdo con el artículo 13 y 17 de los Estatutos, inciso 4, convocan a los señores Socios a Asamblea Extraordinaria, la que se celebrará en el local social, calle Moreno Nº 937 el día 6 de Septiembre del corriente año 1916 a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición y consideración de cargos contra el Presidente del Club.

2º Resolver las medidas y sanciones que en consecuencia de dichos cargos, deberán tomarse.

3º Proceder al nombramiento de Presidente, en caso se resolviera la destitución del actual y al de Vicepresidente, por haber éste renunciado.

4º Resolver como mejor medida de administración, que los fondos sociales se depositen en los Bancos, a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero.

5º Tomar en consideración la renuncia que presentarán a la Asamblea, los señores Jacobo E. Posker, ingeniero José Sosty, Nereo Crovetto, Abel Gianola, Francisco Albisu, Carlos Martín, Santiago H. Rocca, de sus cargos de directores y nombrar sus reemplazantes en caso de ser aceptadas. — Carlos A. Martín. — Santiago H. Rocca, — N. Crovetto. — Francisco Albisu. — José S. Sosty. — Abel Gianola. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916.

E. 22 agosto, Nº 537-v-6 septiembre.

Sociedad Italiana Maschile e Femminile di Soccorsi Mutuos e Instrucción, de Belgrano.

Convocatoria

Se invitan los Socios a la Asamblea General Ordinaria del 1º semestre del corriente año, la que tendrá lugar en el local social Moldes 2159, el Domingo 27 de Agosto corriente, a las 2 p. m.

De conformidad con las disposiciones reglamentarias, la Orden del día a tratarse, será visible en la secretaría social con cinco días de anticipación y la Asamblea será válida con cualquier número de socios que concurra a la primera y única convocatoria. — El Secretario.

E. 22 agosto, Nº 538-v-24 agosto.

Convocatorias Anteriores

Tigre Sailing Club
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria el Lunes 28 de Agosto de 1916, a las 8,45 pasado meridiano, en el salón del Café París, San Martín esquina Bartolomé Mitre, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3º Elección de tres Vocales por dos años en reemplazo de los señores P. B. Chambers, A. N. Linares y H. H. Hipwell, quienes han terminado su mandato.

4º Cualquier otro asunto de interés para el Club.

5º Nombramiento de dos socios para que en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta. — **W.** G. Mackern, secretario honorario.

E. 21 Agosto — Nº 530-v-28 agosto.

Monte Pio de Montserrat
Buenos Aires
Chacabuco Nº 875

Señor Socio:

La C. D. del Monte - Pio de Montserrat, tiene el agrado de comunicar a Vd., que la Asamblea General Ordinaria de que hacen referencia los artículos 19 y 22 de los Estatutos, y el artículo 43 del Reglamento, tendrá lugar el Domingo 27 del corriente, a las dos de la tarde, en los salones del «Centre Catalá», Chacabuco 863, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Relación verbal del estado del Monte - Pio.

2º Elección de la C. de Cuentas para fin de año.

3º Observaciones que quieran hacer los señores socios.

Recomendándole puntual asistencia, saluda a Vd., muy atentamente. — Antonio Cabót, secretario.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios en el día indicado, se celebrará el primer Domingo día 3 del entrante Septiembre sin otra invitación que un aviso durante seis días en el «Diario Español».

E. 21 Agosto — Nº 528-v-26 agosto.

Alianza Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 2 de Septiembre próximo a las nueve pasado meridiano, en la calle Alsina 2028.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1916.

2º Elección de Síndico por cesación de mandato. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1916. — El Secretario.

E. 21 Agosto. Nº 527-v-2 septiembre.

Sud Atlántica
Sociedad Anónima de Navegación
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde, en el local de sus oficinas, calle Victoria 300, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Bartolo Mihanovich y Nicolás Mihanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección de Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — El Secretario.

E. 21 Agosto Nº 526-v-11 septiembre.

«La Rural»
Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 22ª Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Septiembre a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades del 22º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía, desde el 25 de Agosto de 1916. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — El Director General.

E. 19 Agosto. Nº 524-v-5 septiembre.

La Rural de Buenos Aires
Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra granizo
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2º Elección de tres Directores y cinco suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 26 de Agosto de 1916. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — El gerente.

E. 19 agosto.—Nº 525-v-5 septiembre.

Ospedale Italiano
Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires
Convocatoria

Los señores socios del Hospital Italiano, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 27 de Agosto del corriente, a la una pasado meridiano, en el local de la Sociedad de M. S. «Giuseppe Garibaldi», Sarmiento 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de los delegados para la aprobación del acta de la Sesión.

2º Rendición de cuentas del año administrativo 1915 - 16 y relación de los revisores de cuentas.

3º Comunicaciones de la Presidencia, a saber:

a) Nota del Rº. Cónsul.

b) Voto de aplauso a los benefactores G. Juan Tronconi, Eneas Soresina y Nicolás Solari.

c) Votos de agradecimiento.

4º Autorización de diligencias previas para la institución de un asilo de crónicos.

5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho consejeros efectivos por tres años; un consejero efectivo por un año en reemplazo del señor Antonio G. Santini dimitente; cuatro consejeros suplentes por tres años y un consejero suplente por dos años en reemplazo del señor Ernesto A. Pozzi, dimitente y **nombramiento de los revisores de cuentas por el ejercicio 1916 - 17. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1916. — D. de Gaetani, Rº. Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.**

E. 18 Agosto — Nº 513-v-26 agosto.

Estancia y Colonias Trenel
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 e informe del Síndico.
2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.
3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
4º Elección del Síndico.
5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 29 de Agosto corriente. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — El Directorio.

E. 17 agosto.—Nº 493-v-2 septiembre.

Compañía Tigre Autobus
Sociedad Anónima
459 Sarmiento

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 2 de Septiembre de 1916, a las tres p. m.,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y estado de la Sociedad.
2º Nombramiento de los miembros del Directorio y Síndicos, en reemplazo de los cesantes.
3º Para la asistencia o representación de los Accionistas, es necesario depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 17 Agosto—Nº 486-v-2 septiembre.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires, — Reconquista 730
Segunda convocatoria

No pudiendo celebrarse la Asamblea a que fueron convocados los señores Accionistas de esta Compañía, para esta fecha, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su artículo 29, de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1916.
2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El Secretario.

E. 17 Agosto — Nº 488-v-28 agosto.

Sociedad Italiana de Tiro a Segno

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 25 de Agosto de 1916 a las 8,30 p. m., en la calle Alsina 1465, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria anual.
3º Consideración y aprobación del balance social 1915-16.
4º Elección de trece miembros del Consejo en lugar de otros tantos, cesantes por ancianidad en el cargo, y de tres Revisores de cuentas. — Buenos Aires, ... Agosto de 1916. — El Presidente.

E. 16 Agosto Nº 481-v-24 agosto.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad para que la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Miércoles 16 del corriente pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Jueves 24 del actual a las 3,30 p. m., pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las Cajas del Banco, y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el Lunes 21 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 47º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3º Elegir cuatro directores por dos años en substitución de los señores doctor don José Solá, doctor don José de Apellaniz, doctor don Carlos Dimet y don Pedro Fernández, salientes por haber terminado su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor don Fernando García que renunció, por motivos de salud y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1917, habiendo el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47 de los Estatutos, designado provisionalmente al señor don Benigno Peña, para reemplazar al señor García.

Debe igualmente procederse a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro María Moreno, y de dos suplentes de síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1916. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.

E. 16 Agosto Nº 482-v-24 agosto.

Compañía Tabacalera Argentina
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 29 de Agosto de 1916, a las 5 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 2675, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, y destino a dar a las utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Fernando Rioja y Benito Villanueva, y un Director suplente, en reemplazo del señor Esteban Buruchaga, por haber terminado su mandato.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Nota: — Para tener derecho de voto en la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la misma. —El Gerente.

E. 16 Agosto Nº 477-v-29 agosto.

«La Nación»
Compañía Argentina de Seguros en General
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 4 y 30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1190, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del 7º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, un Síndico Titular y un suplente.
4º Aprobación del acta de la misma.
5º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la tarjeta de entrada a la misma, antes de la hora indicada. — El Secretario General.

E. 16 Agosto Nº 479-v-31 agosto.

«La Negra, Maschwitz, Rey Limitada»
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Agosto actual, a la 4 y 30 de la tarde, en la calle San Martín número 195, escritorio número 6, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.
2º Distribución de utilidades.
3º Fecha de pago del dividendo.
4º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata.
5º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, señor Carlos P. Lamb (hijo).
6º Elección de Síndico titular y de suplente.
7º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la calle San Martín número 195, escritorio número 6, o en las oficinas de la Sociedad, calle de Laprida 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1916. — El Gerente.

E. 16 Agosto Nº 480-v-31 agosto.

La Salamanca
Sociedad Anónima Ganadero Agrícola
Sarmiento 320 — 4º piso

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 4 p. m. en el local social, Sarmiento 320, cuarto piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente a 1915—1916.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Adolfo Nocetti y René Rodrigué, que terminan su mandato.
3º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Francisco González, que termina su mandato.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Gotlelis Franke y doctor Alfredo Larguía que terminan su mandato.
5º Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Artículo 19. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — A. Nocetti, presidente.

E 16 Agosto — Nº 483-v-31 agosto.

Compañía Arenera del Vizcaíno
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 del corriente mes, a las tres p. m., en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, y Balance del 10º ejercicio, vencido el 30 de Abril e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que formulen, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deben depositar en las Oficinas de esta Compañía, las acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del señalado para su celebración (artículo 28) — El gerente.

E 16 Agosto — Nº 484-v-31 agosto.

Puerto San Nicolás
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 4 p. m., en su local, calle Victoria Nº 757 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1916.
2º Informe del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Emiliano Molina, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo, y de dos suplentes en reemplazo de los Sres. Francisco Dorignac y José De Marzi, que terminaron su mandato, y de un suplente por un año, en reemplazo de D. Felipe H. Maggiolo, que renunció.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 Agosto de 1916. — A. Ferrini, secretario.

E. 16 agosto — Nº 475-v-29 agosto.

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores accionistas de la «Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 4 p. m., en el domicilio de la Compañía, Avenida de Mayo 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores: titulares, Juan Behcregaray, Santiago Moreau, Carlos Paquet, Manuel de Urquiza; y suplente, Sr. Ricardo Lavalle, que han sido sorteados conforme al Art. 8º de los Estatutos.
2º Elección del Síndico titular y un suplente.
3º Aprobación de la Memoria y Balances presentados.
4º Consideración de una propuesta de compra de los transbordadores. — El Directorio.

E. 16 agosto — Nº 476-v-31 agosto.

Yacht Club Argentino
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, calle Córdoba 801, el Miércoles 23 de Agosto de 1916, a las 9 p.m., con la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.
2º Aprobación de la Memoria y Balance.
3º Elección de Vicecomodoro, hasta el 30 de Junio de 1918, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que terminan su mandato.
4º Elección de dos vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Naval Jacinto Z. Caminos y Eduardo Peralta Ramos (hijo), que terminan su mandato.
5º Autorizar a la Comisión Directiva para vender varios artículos sobrantes de la construcción del edificio.
6º Autorizar a la Comisión Directiva para mantener el crédito de $ 10.000.
7º Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1916. — El secretario.

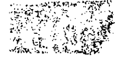
E. 14 Agosto. No. . .-v-23 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Ltda.»

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Jueves 31 del corriente a las 4 p.m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Rafael L. Agrelo, José Pietranera, doctor Francisco E. Alfonso y Ricardo Mendes Gonçalves, que han terminado su mandato.
3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Dionisio V. Schoo.
4º Designación por la Asamblea de dos accionistas, para que en su representación aprueben y firmen el acta



respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para tener derecho de concurrir a la misma. — El presidente.

E. 14 Agosto. Nº 474-v-31 agosto.

Tierras e Industrias Ltd. — Sociedad Anónima

Sarmiento 643.

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, el Viernes 1º de Septiembre próximo, a las 3 p. m., con los siguientes objetos,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance hasta el 30 de Junio último.

2º Elegir nuevos directores por tres años por cesación de los actuales señores Angel Sastre, Enrique Fynn (hijo), Carlos E. Sastre, Alejandro J. Paz, Juan Rómulo Lanusse y Pedro Casado, y nuevo síndico por cesación de don Eduardo Casado, y síndico suplente por cesación de don Benjamín Sastre.

3º Aprobar todo lo actuado por el Directorio que termina, y la marcha de la Sociedad hasta la fecha.

4º Designar dos accionistas, para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones, sinó en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — El presidente.

E. 14 Agosto Nº 470-v-1º Septiembre.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 29ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 351 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de tres Directores y un Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión, de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 22 del corriente, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1915-1916. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1916. — La Comisión Directiva.

E. 12 Agosto. — Nº 466-v-31 agosto.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 28 de Agosto próximo a las 4 p. m. en el salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia número 329 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullo y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan Chapar y Jacinto Castro.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1239 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos, en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires,... Agosto de 1916. — El Directorio.

E. 12 agosto. Nº 462-v-25 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 de Agosto actual, a las cuatro y media de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Tucumán Nº 766, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores J. S. Rey Basadre y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge Quirno.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán Nº 766, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916. — La gerencia.

E. 12 agosto. — Nº 453-v-29 agosto.

The Institution of Engineers of the River Plate

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamentos, se convoca a los señores miembros a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195, el día 25 de Agosto de 1916, a las 8,30 p. m.

Orden del día:

1º Presentación del balance del año 1915-1916.

2º Nombramiento de la Comisión Directiva 1916-1917. — Buenos Aires, Agosto .... de 1916. — El Subdirector.

E. 12 Agosto Nº 465-v-24 agosto.

Cervecería Buenos Aires

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. accionistas a la décima octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 30 de Agosto, a las 2,30 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Cavia Nº 3264 (Palermo).

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la memoria del Directorio, balance y dictamen del Síndico.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de dos Directores titulares del Síndico y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o boleta de depósito de los Bancos en la gerencia de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — El Directorio.

E. 12 Agosto Nº 464-v-29 agosto.

Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía, Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente a las 4 p. m., en el local calle Defensa 1260, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1276, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 12 de 1916. — El Directorio.

E. 12 Agosto Nº 452-v-31 agosto.

La Continental

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1916, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3º Asignación del presidente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916. — El secretario.

E. 11 Agosto Nº 445-v-29 agosto.

La Fármaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto a las 10 antemeridiano, en su local, calle Acoyte 139.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — El gerente.

E. 11 Agosto Nº 448-v-29 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones, para celebrar asamblea en primera convocatoria, se les cita por segunda vez para reunirse en Asamblea General Ordinaria el 23 de Agosto próximo, a las 2,30 p. m., en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo número 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 30 de Junio de 1916.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores: doctor Alberto Hueyo y Emilio Lernoud, que terminan su mandato, y del señor Julio Lagos, que renunció y que terminaba igualmente su mandato. Elegir dos Directores suplentes, por igual término, en reemplazo de los señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores: Cn. H. Hicken, Fernando Ellerhorst y J. Russell Watson,

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito deberá efectuarse en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 11, 14, 16 y 17 del corriente mes, de 1 a 3 p. m. Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — Por orden, Pedro Aguirre, gerente.

E. 11 Agosto Nº 446-v-23 agosto.

La Cromo-Hojalatería Argentina (S. A.)

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Agosto próximo a las 3 p. m., en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo 2451 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Cerini, doctor Alejandro Tedeschi y Similien Normand que terminan su mandato; un Director por dos años en reemplazo del señor Pablo Spinola que ha renunciado.

Elección de tres suplentes por tres años, en reemplazo de los Sres. Osvaldo Pini, F. Arrizabala y Emilio Bernasconi, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Rivadavia 3611, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — Aquiles Maveroff, Director Gerente.

E. 10 agosto. Nº 441 -v-28 agosto.

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 11 a. m. en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del tercer Ejercicio.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de un Director Suplente por dos años.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto. Nº 442-v-28 agosto.

«The Standard»

Sociedad Anónima.

(Fábrica de Conservas, Dulces y Caramelos).

Brandzen Nº 1051.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Agosto a las 3,30 p. m., en los salones altos de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 325, fijando la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres vocales y un suplente, en reemplazo de los señores George Keen, Luís J. Rocca, Juan Nelson y Juan De Simone respectivamente.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 25, el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, Agosto de 1916. — George Keen, presidente. — Blas Ferrando, secretario.

E. 10 Agosto. — Nº 421-v-28 agosto.

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito.

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 32 de los Estatutos Sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 10 del mes corriente, a las 5 p. m., el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera que sea el número de acciones que se depositen de conformidad con lo determinado por el referido artículo 32, el Sábado 26 del actual, a las 3 p. m. en el local del Banco, Avenida de Mayo 979.

Los asuntos a tratar en la Asamblea, son los ya enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores Aquilino Fernández, Pedro Taranco, Francisco Baño y Eduardo Parada que terminan su mandato.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino Peláez y Máximo Pérez, que terminan igualmente su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1916. — J. M. González, Director - secretario.

E. 10 Agosto. — Nº 432-v-25 agosto.

Cooperativa Artística Ltda.

Se avisa a los señores Accionistas que el día 23 de Agosto, a las 9 pasado meridiano, en el local Corrientes 655, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1915-1916.

2º Elección de tres Directores efectivos y uno suplente en sustitución de los señores: doctor Manuel Gálvez, doctor Hugo Novaro, Ventura P. Gotusso, Pascual Massone y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — El Director General Gerente.

E. 9 Agosto — Nº 410-v-23 agosto.

La Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de «La Argentina», el 2 de Septiembre próximo, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Consideración del balance y cuentas del último ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1916.

b) Elección de los Síndicos titular y suplente.

c) Elección del Vicepresidente que renunció el cargo y de un Vocal que cesó por sorteo.

d) Remuneración del Presidente de la Sociedad.

Art. 39 de los Estatutos: — «Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — El Vocal Secretario.

E. 9 Agosto — Nº 423-v-31 agosto.

La Inmobiliaria
Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 23 de Agosto de 1916, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 22 Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de cuatro salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 9 Agosto — Nº 421-v-23 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata
Convocatoria para la décima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 3 p. m., en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 132 hasta dos días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden de acuerdo con lo que determina el el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto . . . de 1916: — El presidente.

E. 8 agosto. — Nº 366-v-28 agosto.

Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret y Cía. Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 15º c) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto a las 3 p. m., en su local social, Rivadavia Nº 666 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo vigésimo quinto de los estatutos, fijándose el 31 de Octubre de cada año para cerrar el ejercicio social.

2º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Artículo 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1º), tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — El Presidente.

E. 8 agosto, Nº 396-v-31 agosto.

Sociedad Anónima Quebrachales Paraguayos
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto a las 3 p. m. en el local de costumbre, calle Bartolomé Mitre 226 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Santiago V. Peluffo, Juan Chapar y Alfredo Taullard, que cesan en su mandato. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (5º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya, en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 8 agosto, Nº 403-v-25 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el martes 22 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres titulares y siete suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 8 agosto, Nº 404-v-22 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos
En Liquidación.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad Libertad 477, 4º piso, el 31 de Agosto de 1916 a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 6º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916. Su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares, de dos Suplentes, de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores Accionistas que 3 días antes de la reunión deberán presentar en la secretaría sus Acciones para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — S. Watin.

E. 8 de Agosto. — Nº 406-v-29 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.)
Primera convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 20 de Julio de 1916, y con lo prescripto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituye la orden del día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Agosto, a las 2,30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la orden del día que a continuación se expresa,

Orden del día:

1º Lectura y a probación de la Memoria y Balance anual, correspondientes al 8º Ejercicio terminado el 30 de Junio 1916, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores T. D. Penning, Federico Lutjohann, Alfredo Chiodi y F. Gamburg, que terminaron su mandato y de un Director por un año, en reemplazo del señor Eliseo F. Canaveri, que hizo renuncia de su cargo; de dos Directores Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Carlos E. Sartori y A. Traverso, por expiración de su mandato, y de un Director Suplente por dos años en reemplazo del señor Celino L. Benvenuto, que hizo renuncia de su cargo.

3º Elección de Síndico Titular y suplente.

4º Nombramiento de cuatro Accionistas para que en representación de los demás subscriban y aprueben el acta. —Buenos Aires, Agosto ... de 1916.— Bautista Sauberán, presidente. — Carlos E. Sartori, secretario ad-hoc.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 7 Agosto — Nº 389-v-25 agosto.

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio
Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes a las cuatro pasado meridiano, en el Salón de Sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia número 325 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balances cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — El Presidente.

E. 7 Agosto — Nº 387-v-24 agosto.

Sociedad Anónima «Estancia La Pelada»

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1916, a las tres p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (5º piso) para trara la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres titulares y dos suplentes por cesar en su mandato todo el Directorio. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (5º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en secreatría a la disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 5 Agosto — Nº 381-v-26 agosto.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El nueve y medio»

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Agosto de 1916, en la calle Cangallo 315, (5º piso), a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de dos directores titulares.

3º Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

4º Nombramiento de síndicos y fijacinó de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas

para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Cangallo 315. — El secretario.

E. 5 Agosto — Nº 379-v-25 agosto.

«Las Vegas». — Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día Martes 29 de Agosto corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 6º ejercicio vencido el 30 Junio de 1916.

2º Consideración y aprobación del Dividendo, a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar a el Directorio para adquirir derechos sobre campos.

4º Nombrar un Director Suplente para llenar el puesto vacante.

5º Nombrar Síndico y Suplente, para ejercer el mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23º de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El Directorio.

E. 3 agosto. Nº 364, -v-26 agosto.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima:

Convocatoria.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria para el día Miércoles 23 de Agosto de 1916, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto D. Zimmermann, doctor Ildefonso Gowland y Carlos M. Zimmermann, quienes han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Elección por el término de un año de un síndico y suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del 20 de Agosto de 1916. — El Directorio.

E. 2 Agosto. — Nº 351-v-23 agosto.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendadura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1º. de Febrero 1912.

Capital realizado.............................. $ 389.132 —

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1916

		DEBE	HABER
Capital autorizado			600000 —
» subscripto			397160 —
Fondo de reserva			33712 28
Primas			351 40
Acciones a emitir		200000 —	
» emitidas		400000 —	
» reembolsadas		4000 —	
Accionista		8028 —	
Caja	45943 70		
Bancos	53663 43	99607 13	
Depósitos en:			
Cuenta Corriente	43523 20		
Caja de Ahorros	96111 56		
Plazo fijo	80392 26		220027 02
Depósitos diversos			4522 92
Descuentos y adelantos		557586 50	
Valores al cobro por cuenta de terceros		3498 85	
Depositantes de Valores al Cobro			3498 85
Dividendos a pagar			6404 89
Títulos en caución		16280 —	
» » depósitos		6600 —	
Depositantes de títulos			22880 —
Muebles y útiles		6470 —	
Gastos Generales		13433 —	
Intereses, Comisiones, derechos de inscripción y Ganancias y pérdidas		4209 19	31155 41
		1319712 77	1319712 77

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1916.

José J. Cesario, presidente. — Alberto C. Taquini, prosecretario. — Ernesto Villanueva, gerente. — Silverio Vegega, contador. — Francisco Durá, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 733-v-22 agosto.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Crédito Real Mutual

Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Capital autorizado........................ $ 75.000.000. —

Balance mensual al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ m/legal	$ o/sellado
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones		98974937 79	
Propiedades con contrato de promesa de venta		12972474 43	
Inmuebles de propiedad del Banco		9795193 63	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		318543 40	
Préstamos con garantía de acciones		114101 86	
Caja y Bancos:			
Existencia en caja	157854 58		
Depósitos en Bancos, Ctas. Ctes	4959263 88	5117118 46	
Muebles y útiles		10000 —	
Dividendo provisional acciones, activos		2018263 —	
Cuentas diversas		11361795 98	
Certificados de participación subscriptos y en vigor	94445750 —		
Conversión			21795200 —
Cuentas de ganancias y pérdidas		2673885 11	
	94445750 —	170196311 66	21795200 —
PASIVO			
Capital:			
Subscripto	57500000 —		
A emitirse	17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8 %, series A, B y C		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 %, 1910 oro sellado	9878100 —		
4 1/2 % 1911 oro sellado	6946100 —		
5 % 1913 oro sellado	4971000 —		21795200 —
Conversión de $ 21.795.200 o/s		49534545 44	
Fondo de reserva		2117311 50	
» » previsión		4086026 —	
Primas reservadas		2020962 94	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		130988 42	
Intereses obligaciones, cupón a vencer		421849 37	
» » » vencido		1512966 70	
Cuentas diversas		6171840 99	
Acciones ordinarias a valor efectivo		2371973 95	
Valor nominal certificados de participación	94445750 —		
Certificados de participación A, B y C valor efectivo		16643559 64	
Cuentas de ganancias y pérdidas		8184286 71	
	94445750 —	170196311 66	21795200 —

Juan Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director-secretario. — Agustín Melián, director-gerente. — Alberto C. Fontan, contador. — Eduardo Rocha y Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 536-v-22 agosto

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la AVENIDA DE MAYO Nº 676

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n. 2.000.000 — — **Capital Emitido y Realizado $ m/n. 700.000 —**

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS — Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía — **$ m/n 600.000.—**

OTROS CAPITALES DE RESERVA — (Afectados a determinadas obligaciones) — **$ m/n 210.000.—**

Otros Nuevos Capitales de Reserva $ m/n 98.873,86

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DEL 26° EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO	M/legal	M/legal	M/legal
Propiedades:			
Palacio de la Compañía en esta Capital Avenida de Mayo 672, 676 y 682 y Victoria 675, 679 y 683 edificado en terreno de 14 varas de frente a esas calles, por 53 varas de fondo entre sus frentes, a saber:			
Costo del terreno (742 varas cds. $ m/n 228,30 la vara cuadrada)...	169400 —		
Costo de la edificación compuesta de subsuelo, piso bajo, piso principal y catorce casas altas, según inventario del 30 de Junio de 1905..	285862 22		
Costo de los nuevos ascensores eléctricos y sus construcciones, según inventario del 30 de Junio de 1911.....	14966 20		
Costo de las nuevas construcciones, instalaciones y mejoras hechas en el presente ejercicio, según se detalla en el libro Inventario.....	42645 70	512874 12	
El valor real de esta propiedad es en la fecha superior a........ $ m/n 800.000			
Títulos de Renta:			
Costo al 30 de Junio de 1911 de 56 Certificados que acreditan los derechos de fundación de 5200 acciones de las 5500 con que se fundó la Compañía, (Costo de $ m/n 4500 cada Certificado de Fundación de 100 acciones)	234000 —		
Costo al 3 de Abril de 1916 de otros dos Certificados que acreditan los derechos de Fundación de 200 acciones a $ m/n 3000 cada uno ...	6000 —		
Dichos certificados gozan proporcionalmente del 10 % de las utilidades anuales de la Compañía hasta Junio 30 de 1988, (Art. 50 de los Estatutos).			
Costo al 31 de Octubre de 1913 de 1 750 acciones integradas y al portador del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100 cada una, a 99 %....	173250 —		
Costo al 31 de Marzo de 1914 de 500 acciones integradas y al portador del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100 cada una, a 70 %	35000 —	448250 —	
(La cotización de esas acciones en la Bolsa de Comercio el día del cierre de este Balance fué de 73 %).			
(Dichas acciones en la fecha de nuestro Balance anterior 30 de Junio de 1915 se cotizaban a 59 %).			
Al frente..........		961124 12	

ACTIVO	M/legal	M/legal	M/legal
Del frente..........		961124 12	
Bancos, depósitos a nuestra orden			
Banco Español del Río de la Plata: (Reconquista 200)			
Depósito a plazo con letra 13.488 10.000 —			
» » » » » 13.496 15 000 —			
» » » » » 13.499 25.000 —			
» » » » » 13 505 5.000 —			
» » » » » 13.508 10.000 —			
» » » » » 13.514 80 000 —			
» » » » » 13.518 30 000 —			
» » » » » 13.528 50.000 —			
» » » » » 13.544 10.000			
» » » » » 13.548 30.000 —			
» » » » » 13.556 20.000 —			
» » » » » 13.569 25.000			
» » » » » 13.581 50.000 —			
» » » » » 13.583 10.000 —			
» » » » » 13.588 10.000 —			
» » » » » 13.591 35.000 —			
» » » » » 13.592 25.000 —			
» » » » » 13.598 30.000 —			
» » » » » 13.600 30.000			
» en Cta. Cte. a la vista 425.128 82	925128 82		
Banco Proveedor del Río de la Plata: (Sarmiento 757)			
Depósito a plazo con letra 001.890 50.000 —	50000 —		
Banco de Galicia y Buenos Aires (Cangallo 445 al 455)			
Depósito a plazo con letra 925 10 000 —			
» » » » » 959 50.000 —			
» » » » » 963 30.000			
» » » » » 964 25.000 —			
» » » » » 979 10.000 —			
» » » » » 980 10.000 —			
» » » » » 984 10.000 —			
» » » » » 986 20.000 —			
» » » » » 988 35.000 —			
» en Cta. Cte. a la vista 13.554 73	213554 73		
Total que tiene la Compañía depositado en esos Bancos a su orden.....	1188683 55	1188683 55	
A los mencionados depósitos no se les ha capitalizado $ m/n 11.442,28 que importan según se detalla en el Libro de Inventario los intereses que tienen ganados desde las fechas en que fueron impuestos hasta hoy			
Caja, existencia en efectivo...		5 37	
Total entre Propiedad, Títulos de Renta, Bancos y Caja.........		2149813 04	2149813 04
Cuentas a Cobrar, Títulos, Menaje y Útiles: Saldos que se nos adeudan y valores reales existentes........	37427 95		
Que para efecto de este Inventario y Balance no se les asigna valor........			
			2149813 04

PASIVO	M/legal	M/legal	M/legal
Capital, importe del emitido y realizado (7.000 acciones de $ m/n 100,—c/una)...			700000 —
Capitales de reserva acumulados libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía:			
Reserva legal (más de 12 y 1/2 % del Capital realizado)........	90000 —		
Fondo de previsión (más de 32 y 1/2 % del Capital realizado)........	230000 —		
Fondo para futuros siniestros (más de 9 % del Capital realizado)........	65000 —		
Reserva especial (5 % del Capital realizado).	35000 —		
Reserva extraordinaria (más del 25 % del Capital realizado)	180000 —	600000 —	
Otros Capitales de reserva: afectados a las obligaciones que se expresa:			
Fondo de reaseguros (reserva para riesgos en vigencia)........	120000 —		
Propiedad Avenida de Mayo (reserva para refacciones y mejoras de nuestro palacio)...	10000 —		
Reserva para amortizaciones y eventualidades	80000 —	210000 —	
Otros nuevos Capitales de reserva; libres de todo gravamen:			
Reserva para siniestros futuros............	50000 —		
Reserva para auxiliar a los empleados	16500 —		
Fondo de beneficencia........	10373 86	76873 86	
Al frente.......		886873 86	700000 —

PASIVO	M/legal	M/legal	M/legal
Del frente..............		886873 86	700000 —
Propiedad Avenida de Mayo: nueva reserva para mejoras y refacciones en nuestra propiedad..........	12000 —		
Reserva para fluctuación de valores	10000 —	22000 —	908873 86
Otras reservas disponibles:			
Para siniestro del próximo 27º ejercicio.....			27833 82
Para mejoras y /o amortización del costo de nuestro edificio			2317 55
Beneficios realizados que reservamos para el próximo ejercicio........			11218 09
Intereses cobrados y que se reservan para el 27º ejercicio........			2500 —
Cuentas varias acreedoras (fondos en garantía para siniestros)........			89850 39
Reservas afectadas para cubrir siniestros ocurridos con anterioridad al cierre de este balance:			
Para siniestros liquidados..............		16995 05	
Para siniestros pendientes de liquidación..		20000 —	36995 05
Cuentas corrientes, saldos que les adeudamos (oro a 227,27 %)........			164678 83
Dividendos (saldo a pagar)........			15009 58
Garantía de alquileres........			800 —
Cobranza Capital, saldo acreedor de esta cta.			5911 83
Cobranza de campaña, saldo acreedor de esta cuenta........			1029 88
Utilidades Netas:			
Beneficio neto obtenido en el 26 º ejercicio.			182794 16
			2149813 04

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

S. E. u O.

José G. Llamazares, Gerente. **Antonio López Alfaro, Síndico** **Martín A. Martínez, Presidente.**

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 26.º Ejercicio cerrada el 30 de Junio de 1916

ENTRADAS		M/legal
Primas incendio:		
Premios de pólizas de seguros directos (Julio 1º de 1915 a Junio 30 de 1916	251375 41	
Derechos de pólizas (Patentes y Sellos)	11488 87	
Total por premios y derechos de pólizas de seguros directos	262864 28	262864 28
Alquileres e intereses:		
Producto neto de estas cuentas en el presente ejercicio (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916		134955 71
Varios:		
Recibido por siniestros, salvatajes y otros conceptos		38192 50
Comisiones y Descuentos y Deducción por Cobranza:		
Saldo a nuestro favor que resulta de estas cuentas en virtud de que la recuperación obtenida de cuentas reaseguradoras excedió al total pagado por tales conceptos		44537 62
Cuenta Nueva:		
Saldo del ejercicio anterior		4035 93
Siniestros 25º Ejercicio Pendientes de Liquidación		20000 —
		504586 04

SALIDAS		M/legal
Siniestros pagados y pendientes		57146 —
Reaseguros, Estornos y Anulados:		
Premios brutos de reaseguros pasivos	147995 24	
» devueltos en cancelación de pólizas	1460 77	
» de pólizas que se han anulado	4342 65	
O sea igual al saldo que arroja esta cuenta de	153798 66	153798 66
Impuestos, Patentes y Sellos:		
Saldo de lo pagado por tales conceptos	8488 91	
Sueldos:		
Saldo de esta cuenta	60125 —	
Remuneraciones:		
Concedidas por el Directorio al Gerente y al personal administrativo	18300 —	
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta	22766 71	
Publicidad y Propaganda:		
Saldo de esta cuenta	1166 60	
	110847 22	110847 22
Utilidades:		
Beneficio neto obtenido en el 26º Ejercicio		182794 16
		504586 04

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916.

José G. Llamazares, gerente. Vº. Bº.: Antonio López Alfaro, síndico. Martín A. Martínez, presidente.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Julio de 1916, fueron aprobados sin modificación la Memoria presentada por el Directorio el Inventario y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas precedentes, el Informe del Síndico sobre dichos documentos y el reparto de los beneficios netos de $ m/n 182.794,16 en la forma propuesta por el Directorio a saber:

Para aumento del Fondo de Reserva destinado a auxiliar a los empleados en los casos de necesidad calificada por el Directorio y a propuesta del Presidente o Gerente...	$ m/n	1000 —	
Para «Cuenta Nueva» del próximo Ejercicio	» »	6794 16	
Para repartir, de acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos	» »	175000 —	$ m/n 182794 16

La distribución de los $ m/n 175000 — que se acordó fueran repartidos, deberá ser liquidada así:

10 % a los accionistas fundadores (hoy a la misma Compañía), a razón de $ m/n 3,1818 por acción sobre las 5500 acciones con que se fundó la Compañía, o sean $ m/n 318,18 por cada certificado de fundación sobre 100 de esas acciones	$ m/n	17500 —
80 % a los accionistas, como dividendo activo de 20 % sobre las 7000 acciones integradas y al portador de $ m/n 100, cada una que tenemos emitidas y que representan nuestro capital realizado de $ m/n 700000 — a $ m/n 20.00 por acción	$ m/n	140000 —
6 % al Directorio y Síndico	» »	10500 —
3 % al Gerente	» »	5250 —
1 % a la Sociedad Española de Beneficencia	» »	1750 —
		175000 —

De acuerdo con lo establecido en la Orden del Día, fueron elegidos Directores Titulares por dos años los Señores D. Cayetano Sánchez, D. Elías Romero, Dr. D. José Ma. Carrera, D. Francisco Gutiérrez, D. Martín H. Berraondo y D. Lino O. Tuñón; Directores Suplentes por dos años, Dr. D. Lorenzo V. Ruiz y D. Augusto Plou, Síndico Titular por un año, D. Antonio López Alfaro y Síndico Suplente por un año Dr. Raúl Sánchez Díaz.

Asistieron a la Asamblea 27 accionistas representando 4760 acciones con 144 votos de las 4975 depositadas, concurriendo en representación de la Inspección General de Justicia el Inspector Sr. D. Francisco Ramos.

José G. Llamazares, gerente. Cayetano Sánchez, secretario. Martín A. Martínez, presidente.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1909, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 545-v-24 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación privada por el término de quince días, para la provisión de 5.600.000 Fórmulas Nº 153 (Guía de correspondencia simple) impresa en papel obra 1ª de 80 gramos el metro cuadrado, colorado, según modelo que puede examinarse en la Oficina de Almacenes, Balcarce Nº 569. a entregar a los diez días de comunicada la adjudicación.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), el 2 de Septiembre próximo venidero a las 3 p. m.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la misma Dirección, de 11 a. m., a 7 p. m. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. J. Carlés.

v-2 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 30 p. m. para la construcción del asfaltado en las calles Tacuarí de San Juan a Caseros, Cochabamba de Chacabuco a Santiago del Estero, Paseo de Rivadavia a Victoria, Uruguay de Viamonte a Córdoba, Solís de Pavón a Garay, Montevideo de Rivadavia a Cangallo, Santiago del Estero de Garay a Caseros y Piedras de Independencia a Caseros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1916. — El secretario.

v-28 agosto.

Llámase a licitación para la construcción de w. c., baños, lavatorios y mingitorios, en el Corralón Buenos Aires. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2,30 p. m. — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1916. — El secretario.

v-24 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de 16.500 kilos de azúcar refinería y 38.000 kilos de azúcar tucumana, con destino a la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a la 1,30 p. m. — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1916. — El secretario.

v-24 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de 120.000 kilos de Cemento Portland y 85.000 adoquines de algarrobo. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2 p. m. — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1916. — El secretario.

v-24 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de carbones con destino al servicio de alumbrado público eléctrico, durante el año 1917.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto... de 1916.

v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de: artículos de bazar, ferretería, maderas, artículos de electricidad, materiales de construcción, pinturería, etc., comestibles, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1917. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 331), el día 19 de Septiembre del corriente año, a las dos pasado meridiano de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — El Director.

v-19 septiembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución por contrato, de unidad, de la provisión y colocación de cocinas económicas, en los siguientes establecimientos: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, ambos en la Provincia de Córdoba; Asilo Colonial Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Nacional Nocturno, en el Puerto de la Capital Federal; y Hospital Común Regional del Negro, en Allen, Territorio del Río Negro.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 18 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, en los de los señores Jueces Federales, de Córdoba y La Plata, y en el del señor Juez Letrado, de Viedma. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — Insp. General.

v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Viedma, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde.

Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Viedma. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Resistencia, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas proyectadas para dotar de alumbrado al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el Despacho del señor Juez Letrado, en Resistencia, simultáneamente, el día 6 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación a disposición de los interesados, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado de Letras de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Insp. General.

v-6 septiembre.

~~~~~~~~

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

———

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 23 del actual a las 3,30 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. — Expediente: 592-A.

30 cajones de nafta Wico verde.
3 kilos de trapos para limpiar bronces.
1 cubierta Goodyear 920 x 120.
1 cámara de aire Michelin 920 x 120.
1 cajón de aceite Viscosine.
1 lata de aceite grueso para engranajes, Viscosine.
1 lata de kerosene.
1 pera corneta Nº 12.
1 llave inglesa chica.
1 llave inglesa grande.
1 destornillador.
1 aceitera tamaño B.
1 plumero fino.
1 par de guantes Nº 9.
1 lata de un kilo solarine líquido.
Cambiar el ácido a 3 acumuladores.
— Buenos Aires, Agosto 17 de 1916.
— El Secretario.

v-23 agosto.

———

Llámase a segunda licitación, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 23 del actual a las 3,45 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. — Expediente: 591-A.

30 cajones de nafta Wico, verde.
2 esponjas.
1 gamuza.
1 cubierta Goodyear 920 x 120.
1 cámara Goodyear 920 x 120.
1 lata de cinco kilos de grasa para caja de engranajes.
1 lata de aceite Viscosine.
1 lata de kerosene.
1 cepillo de alambre para limpiar gomas. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1916. — El Secretario.

v-23 agosto.

———

Llámase a segunda licitación, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 23 del corriente a las 2,45 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. — Expediente 583-A. — 150 docenas de huevos frescos. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1916. — El Secretario.

v-23 agosto.

———

Llámase a segunda licitación, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 23 del corriente a las 3,15 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. — Expediente 585-A-.

14.000 kilos de carbón Cardiff.
14.070 kilos de carbón Glasgow.
2.000 kilos de carbón coke de gas.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
— Buenos Aires, Agosto 17 de 1916.
— El Secretario.

v-23 agosto.

———

Llámase a segunda licitación, la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 23 del corriente a las 3 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. — Expediente 584-A.

300 kilos de pescado fresco de 1ª. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1916. — El Secretario.

v-23 agosto.

———

Llámase a segunda licitación, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 23 del actual a las 2 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. — Expediente 1056-T.

20.000 kilos de papel para imprimir en máquina Duplex, de 55 grs., aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 0,75 centímetros, distribuídos en la forma siguiente:

7.000 Kilos en bobinas de 178 centímetros.
9.000 Kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 Kilos en bobinas de 89 centímetros.
6 cajones de Kerosene.
6 cajones de bencina.
20 Kilos de cola de pez especial marca «Gloria».
200 Kilos carbón antracita para estufa de la Duplex.
10 litros de aguarrás.
4 Kilos de hilo para atar galeras s/muestra.
8 Kilos de hilo para atar correspondencia s/muestra.
10 hojas papel secante blanco para escritorio.
2 cajas plumas Leonard Eureka número 516 E. F.
6 lápices Fáber número 7056, azules.
6 lápices Fáber número 7067, azules y colorados. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1916. — El Secretario.

v- 23 agosto.

———

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 23 del actual a las 2,15 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. Exp. 582 A.

3.000 repollos.
150 ristras de cebollas.
30 ristras de ajos. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1916. — El Secretario.

v- 23 agosto.

———

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 23 del corriente a las 2,30 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. Exp. 530 A.

20.000 Kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón.
180 Kilos de tocino. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1916. — El Secretario.

v- 23 agosto.

———

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión al Establecimiento durante el mes de Septiembre próximo, por los artículos que se detallan:

Mensualmente:
2.700 litros de leche fresca.
Mensualmente:
2.000 kilogramos de papas grandes, limpias, buena clase.
Mensualmente:
100 kilogramos café «Brasil», en grano, tostado, de 1ª clase.
Mensualmente:
2.500 kilogramos carbón Glasgow, zarandeado.
500 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña sin polvo.
1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.
Diariamente:
12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio cultivado.
12 docenas ajíes pimentón.
24 cabezas cebollas grandes.
12 cabezas coliflores.
12 atados espinacas.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repolladas.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.
Diariamente:
2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

La licitación tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto I 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1916. — La Dirección.

v-24 agosto.

———

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Mensualmente
4.000 kilos de carbón Glasgow zarandeado, para cocina.
250 kilos de carbón Coke, libre de polvo.
500 kilos carbón de leña fuerte.
2.000 kilos de leña, quebracho colorado.
500 astillas leña de sauce.
20 latas aceite de oliva «Ottoni».
6 latas aceite de oliva «Pugel».
140 kilos azúcar refinería.
150 kilos azúcar tucumana de 1ª.
5 kilos azúcar molida, en bolsitas de 1 kilo.
4 cajones azúcar en pancitos.
5 kilos achicoria «Planteur».
20 kilos arroz «Carolina diamante».
150 kilos arroz «Gigante».
1 tambor alcohol puro.
1 tambor alcohol de quemar.
3 kilos aceitunas «Manzanilla».
10 kilos almidón «Colman».
4 docenas agua lavandina «Jane».
1 kilo almendras peladas.
6 frascos alcaparras «Marsella».
10 tarros arvejas en conserva «Promu».
5 kilos bórax.
5 cajas brillantina Buhler.
2 cajas brillantina Belga.
5 kilos bacalao, sin espinas, especial blanco.
10 cajas Bufach.
20 kilos café «Brasil» tostado.
5 kilos café «Caracolillo», sin mezcla.
5 kilos café «Puerto Rico», sin mezcla.
3 tarros cera Comercio Nº 3.
1 kilo canela Ceylan, molida.
6 kilos conserva tomate «Pretto».
5 kilos dulce membrillo Noel en latas.
10 cajas escarbadientes Marquesinos.
1 kilo especies surtidas.
3 frascos encurtidos Grosse et Blackwell.
1 gruesa estropajos.
40 kilos fariña.
20 kilos fideos blancos de 1ª.
20 kilos fideos amarillos.
20 kilos fideos de sémola.
1/2 gruesa fósforos Victoria.
30 kilos garbanzos sauco.
10 kilos harina de avena Morton.
60 kilos harina de maíz de 1ª.
1 kilo hongos secos, italianos, especiales.
10 latitas jalea membrillo, Noel.
10 kilos jabón amarillo, «Campana».
1 lata kerosene.
2 docenas ladrillos ingleses.
18 kilos maíz pisado.
9 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones «medallones».
30 kilos papel higiénico «Zarate».
3 docenas rollos papel higiénico «Zárate».
20 kilos porotos de manteca de 1ª.
20 kilos porotos «Caballeros».
5 kilos pimentón «El Húsar».
1 docena pomada «Brazzo».
Media docena «Pulidor».
2 kilos pimienta negra.
1 frasco pimienta blanca Grosse et Blackwell».
12 paquetes pastinas italianas «Buitoni».
5 kilos pasas de uvas.
5 kilos pasas de higo.
10 kilos queso Goya, fresco.
5 kilos queso («Parmesano».
10 tarritos de «Royal».
2 frascos salsa inglesa «Lea Perrins».
12 tarritos salsa tomate «Gilio».
50 kilos soda para lavar pisos.
10 paquetes sémola «Blokc».
50 kilos sémola de 1ª.
100 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 kilos sal fina de superior calidad.
6 docenas sapolio «Morgan».
30 kilos trigo de 1ª.
10 kilos té Néctar.
4 kilos té Quaker.
2 docenas trapos de piso grandes superior calidad.
~~~~~~~~

3 botellas vinagre de vino blanco.
20 litros vinagre de vino común.
5 litros vino seco.
200 litros vino «San Juan» tinto.
1 casco vino francés «Dussaud».
12 paquetes velas estearina «Victoria».
1 docena cepillos de piso, número 2, cerda negra, con mango.
1/2 docena cepillos de piso número 2 sin cabo.
1/2 docena cepillos de mano, cerda negra.
1/2 docena cepillos de filtro.

Diariamente

45 kilos carne de vaca de 1ª, libre de desperdicio, (nalga, tira de asado lomo, puchero de pecho, cuadril, bifes; o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
5 kilos de huesos (cadera o rodilla)
3 pejerreyes grandes y frescos u otro pescado, en proporción.
18 pavitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero carnero, cerdo, etc.
2 kilos grasa.
5 kilos de tocino de 1ª.

Mensualmente

800 kilos de pasas de calidad superior.
400 kilos de batatas de calidad superior».
30 zapallos angola.
30 kilos cebollas grandes, blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos frescos grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes,
2 coliflores grandes.
2 atados salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
1 1/2 docena de frutas frescas de la estación, surtidas, de buena calidad.
2000 naranjas o bananas buenas.
2 docenas de huevos frescos.
1 pollo grande y gordo (día por medio).
35 litros de leche fría con 1.031 como mínimum de densidad y el tres por ciento de grasa.
5 litros leche caliente.
350 gramos de manteca.
45 kilos de pan de 1ª, en pancitos de cien gramos.
5 kilos de harina de 1ª.

Mensualmente

50 paquetes agujas marca «Corazón».
1 caja agujas de máquina Singer (letra B).
4 cajas de alfileres de acero.
2 piezas bramante marca «Obispo».
1 pieza cotonada s/m. de 40 metros.
1 gruesa piezas de cinta hilera de hilo.
4 gruesas de botones de nácar.
10 docenas carreteles de hilo marca «Cadena».
2 docenas hilo de bordar.
3 docenas hilo lovina Nº 50.
20 metros felpa de tapicería de buena calidad según muestra.
50 metros muletón o paño para alfombra.
12 metros galón ancho según muestra.
2 galerías de bronce con soportes. para puertas de 1,30.
20 metros lanilla blanca y celeste para trofeos.
50 Madejas seda cordoné Nº 4.
1 Bandera Argentina de 4 metros.

Aparado

2 cajas de 100 agujas para máquina Cañón (2).
12 cajas garfios.
1/2 kilo de cola.
1 litro tinta.
2 paquetes ojalillos negros finos.
1 tarro de cemento.
4 docenas carreteles de hilo lustre marca Ken 1.
1 metro marchinlon.
1 termómetro clínico Pellicier.
1 litro agua oxigenada.
2 metros gasa hidrófila.
6 vendas cambray 5 x 5.
1 frasco magnesia calcinada (peso 500 gs.).
1 litro jarabe protoyoduro de hierro (Dupasquier).
1.000 pastillas de formolina.
1 frasco formol puro.
1 kilo sulfato de soda.
1 litro aceite de ricino.
1/2 litro jarabe de Tolú.
1 frasco de bismuto.
1/2 kilo bicarbonato de soda.
1/2 ácido bórico.
200 gramos clorato de potasa.

Por una sola vez

1 barrica Portland «Ancla».
3 metros arena oriental gruesa.
12 velas filtro Bekesfield.
3 pedestales blancos.
3 tablas emplomada.
3 asientos de roble.
3 triones de plomo.
2 caños p. fundido 4 pulgadas.
2 llaves maestras de 1 y 1-4.
6 caños 4 purgadas de hierro.
10 metros canaleta zinc N/4.
4 tarros albajalde marca «Tres ceros».
2 tarros ripollín.
5 kilos clavos surtidos.
5 paquetes tornillos.
5 kilos minio.
5 kilos masilla.
3 kilos alambre galvanizado.
30 lámparas de 32 bujías y 50.
4 tapones, 60 amp. para 500 volt.
1 litro nafta.
2 llaves de 6 amp. 220 volt. (de porcelana).
6 hojas papel esmeril Nº 2.
100 metros alambre de 15 mm. para 500 volt.
5 kilos sal amoniaco.
24 Rinc. L. Nº 2.
4 lámparas 1/2 Watt, 200 bujías.
2 kilos estaño.
1 cuchilla de cocina marca M. K., largo 35 centímetros.
3 cucharones enlozado blanco chicos.
2 espumaderas enlozado blanco de largo 40.
1 cacerola enlozada marrón de
1 cacerola lecnera enlozada marrón de 3 litros, marca 3 coronas.
1 cacerola en lozada marrón de 2 litros, marca 3 coronas.
1 cacerola lechera en lozada marrón de 2 litros, marca 3 coronas.
1/2 docena coladores Nos. 11 1-2 y 12 alambre tejido fino.
1 mortero marmol chico.
1 palita metal blanco para huevos.
2 cajas de plumas Nº 341.
2 cajas de plumas Nº 516.
25 libretas tapas de hule Nº 1580.
25 libretas tapas de hule Nº 1575.
50 bloks. cuadrados.
500 sobres de color.
50 cuadernos San Martín.
25 cuadernillos papel de cuenta.
25 cuadernillos papel oficio de hilo rayado Romaní.
25 cuadernillos papel oficio liso Romaní.
25 cuadernos tapas duras (60 hojas).
1 caja tiza de color.
3 litros tinta de escribir Pelikán.
1/2 litro tinta de copiar «Canciller»
100 cuadernos caligrafía, Berga.
1 hectógrafo grande y 1 frasco de tinta azul.
1/2 litro tinta carmín.
6 libretas de cuentas.
6 cajas de broches diferentes números.
6 cajas tiza blanca.
50 pliegos papel de embalar.
6 reglas con canto de bronce.
200 etiquetas diferentes tamaños.

Lavado
Mensualmente

300 docenas de piezas de ropa.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Agosto, a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba número 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados. — La Dirección.

v-23 agosto.

Universidad Nacional de Buenos Aires
Academia de Ciencias Económicas

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, por la impresión y encuadernación de mil ejemplares de un tomo, con opción a otro, de los Anales de la Academia de Ciencias Económicas de 600 páginas en papel obras de 35 Kilos, costura a la francesa, tapas de cartulina, formato de 27 1/2 por 19 de ancho, en tipo cuerpo ocho interlineado. El acto de licitación tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las cinco y media pasado meridiano, en la Secretaría de la Facltaud (Charcas 1835). — Agosto 19 de 1916. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Instituto Nacional de Ciegos
Segunda Convocatoria

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el mes de Septiembre:

Mensualmente
Pan y harina

1750 Kilos de pan de segunda en panes franceses de un Kilo cada uno; 60 Kilos de pan de primera; 70 Kilos de harina de primera.

Mensualmente
Papas

1700 Kilos de papas de primera.

Mensualmente
Leche

1300 litros de leche fresca; 10 Kilos de manteca fresca.

Diariamente
Verduras

10 cabezas de ajos sanos; 4 Kilos de cebollas grandes y sanas, 140 piezas de fruta de estación, a saber: naranjas o bananas, una docena de huevos frescos; 15 atados de verdura surtida.

Mensualmente
Carbón

3000 Kilos de carbón Glasgow.

Mensualmente
Lavado

950 sábanas, 430 toallas, 420 fundas, 500 servilletas, 325 delantales, 280 calzoncillos, 350 camisetas, 440 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 120 sábanas de baño, 150 camisas, 150 calzones, 130 enaguas, 150 toallas chicas, 100 blusas brin bronce, 70 guardapolvos, 150 repasadores, 60 colchas blancas, 20 camisas blancas, 15 cuellos, 25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Miércoles 23 del corriente a las cuatro de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local calle Rivadavia 6293, bajo sobre cerrado, el día y hora indicada. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1916. —El Director.

v-23 agosto.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal sito en las calles Alsina y Alberti, en substitución del local hoy existente. La apertura de las propuestas que deberán estar escritas a máquina y por duplicado munidas del sellado y certificado de depósito que determina la Ley de sellos, serán abiertas el día 19 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultar los interesados de los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 957, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Septiembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de este Consejo Rodríguez Peña 953, para la ampliación del edificio escolar de propiedad fiscal sito en la calle Roseti Nº 1450, ocupado por la escuela Nº 9 del C. E. 13º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración
Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1916 a las 2 pasado meridiano, para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1917.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la IV División, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — Arturo Riveros, Teniente Coronel-Prosecretario.

v-29 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación para el día Jueves 31 del corriente a las 2 de la tarde, en el local de los Almacenes Generales de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, Avenida Este, Dársena Sud, para la provisión de 1.100 chapas de hierro usadas, 550 varillas de hierro y 2.200 bulones con tuerca y arandelas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañada de una boleta de depósito valor del 3 por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Para mayores detalles y datos dirigirse directamente al señor Jefe de la Sección Almacenes Generales. — Buenos Aires, Agosto ... de 1916. — El Secretario.

v-31 agosto.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 1ª sección de la 4ª zona (Saavedra), de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso construir los obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-25 septiembre.

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 tonelads métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN 19ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día martes 22 del corriente a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAMINO DE DE LA DULCE AL CAMINO GENERAL DE TANDIL A NECOCHEA

Nº del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra para formación de terraplenes y abovedamientos, incluido cilindraje................	m³	16360.345
2	Transporte de tierra a 150 m de distancia media	»	9601.417
3	Extracción de barro..........	»	157.500
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado..............	Tn.	49.104
5	Mampostería de ladrillos (1 : 3)	m³	62.014
6	Toma de juntas (1 : 2)............	m²	204.99

Presupuesto aproximado: 12.930 m/n
Plazo 120 días

CAMINO DE CORONEL SUÁREZ A PASMAN

Nº del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra......	m³	19220.000
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	30.660

Presupuesto aproximado 7.180 $ m/n
Plazo 90 días

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE SAN LUIS

CAMINO DE BALDE AL NORTE

Nº del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra, hasta 50 metros.	m	5234.240
2	Desbosque y extracción de raíces	Ha.	6.75
3	Emparejamiento de terreno	»	5.48
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado.......	Tn	7.75
5	Mampostería de ladrillos (1 : 3)......	m³	11.280
6	Toma de juntas (1 : 2).	m²	54.09
7	Transporte de tierra a distancia media de 200 m.....	m³	1020.600

Presupuesto aproximado 5.650 $ m/n
Plazo 60 días

ZONA DEL FERROCARRIL OESTE

TERRITORIO DE LA PAMPA

CAMINO DE ESTACIÓN COLONIA BARÓN A COLONIA VILLA MIRASOL

Nº del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra.......... ..	m³	17464.871
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado....	Tn.	9.512
3	Mampostería de ladrillos	m³	18.483
4	Toma de Juntas	m²	65.55

Presupuesto aproximado 10.580 $ m/n
Plazo 90 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del martes 22 del corriente a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, Agosto .. de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

3.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-22 agosto

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 6ª y 7ª secciones de la 3ª zona (Nueva Pompeya, La Quema y Sola) de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso, construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-14 septiembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Caja Municipal de Jubilaciones, retiros y subsidios.

Habiéndose presentado doña Carmen Madariaga de Gallino, madre del extinto empleado municipal, don Francisco Madariaga, solicitando el subsidio que determinan las ordenanzas vigentes, se cita a los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante el Directorio de la Caja, (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del término de ocho días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El Secretario.

v- 26 agosto.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Arminda Lucaroni de Barros, por sí y por su hijo menor don Guerino Juan Barros, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Federico Laudino Barros. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1916. — El secretario.

v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª María Gigena de Thwaites, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Samuel Thwaites. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El secretario.

v-28 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Manuela Navarro de Coll, en su carácter de viuda del ex vocal de la Intendencia de Guerra, D. Ventura Gregorio Coll. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1916. — El secretario.

v-28 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ernesta Napp de Rabba, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alberto Rabba. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El Secretario.

v- 25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosalía Oriol de Massey y doña Sara María Massey en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Adolfo Massey. —

Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El Secretario.

v- 26 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª María Luisa Cugnet de Dupin, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julio Isidoro Dupin. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — El secretario,

v-25 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª María Angélica Cornell de Zunda, por sí y por sus hijos menores D. Alfredo Juan Bautista, D. Jorge Julio y Dª María Angélica Zunda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, D. Alfredo Daniel Zunda. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — El secretario.

v-23 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, Dª Genivera de Barrionuevo en su caracter de madre del ex Secretario del Juzgado Federal de La Plata, D. Luis Arturo Barrionuevo, — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — El secretario.

v-23 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, Dª María Martínez de Montero, por si y por sus hijos menores Dª María del Carmen, Dª María Esther, D. Manuel Toribio, D. Luis don Federico, D. Juan Ignacio y D. José Carlos Montero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Manuel Montero y Zamora. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El secretario.

v-23 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, Dª Dominga Gutiérrez de Cabrera, por sí y por sus hijos menores D. Santiago Toribio, Dª Leandra Rosario, Dª Florencia Dominga, doña Josefa Daniela y D. Danilo Vladimiro Cabrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, D. Domingo Santiago Cabrera. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El secretario.

v-23 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Alfonso García, O. Petrucci, Wágner y Juan Prate', para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste ingresen en Tesorería General la suma de $ 0,60 m/n, $ 3,30 m/n y $ 5,40 m/n y 0,30 m/n respectivamente que adeudan al Fisco en concepto de servicios de tracción prestados por el Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 Agosto. — v-1 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Lerin y Pelletieri, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación ingresen en Tesorería General la suma de $ 961,66 m/n, que adeudan al Fisco en virtud de incumplimiento del contrato celebrado con el Poder Ejecutivo, para la explotación de bosques y yerbales, y presenten en esta Repartición un sello valor de $ 11 m/n para reposición de las fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 Agosto. — v-1 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Juan Rose y Compañía, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 2,59 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y además deberá presentar a esta Repartición un sello de pesos 6 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 19 Agosto — v-31 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Daree y Piaggio Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General la suma de pesos 110,52 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros y presentar en esta Repartición un sello valor de pesos 8 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 19 Agosto — v-31 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Albente y Alberti, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General la suma de pesos 26,89 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, y presenten en esta Repartición un sello valor de pesos 12 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 19 Agosto — v-31 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Anival Macias, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 110,15 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar a esta Repartición un sello de pesos 19 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 19 Agosto — v-31 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Auxiliar de Administración, don Marcos O. Echevarría, para que, dentro del improrrogable plazo de diez días, rinda cuenta documentada de la inversión de la suma de ($ 655 m/n) seiscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, importe que retiene en concepto de haberes del Regimiento 9 de Infantería, del mes de Septiembre de 1911; o, en su defecto, la ingrese en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad.

E. 16 Agosto. — Nº...-v-25 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al señor **Juan Ridano,** sucesor de la firma Ridano y Nosiglia y a su fiador solidario, señor Juan Cademartori, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General, la suma de pesos 195,97 moneda nacional, que adeuda el primero de los nombrados, en concepto de derechos aduaneros y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 25 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretario.

E. 14 agosto. — v- 25 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor A. Giani para que dentro del término de diez días, ingrese a Tesorería General, la suma de pesos 12,73 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de derechos aduaneros, además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas, con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 14 agosto. — v- 25 agosto.

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza a los señores Vicente F. Torcelli, Edmundo K. Morales, Justiniano Osuna, Ambrosio F. Moreno, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder al cargo que se les tiene formulado por las sumas de pesos 133,25 moneda nacional en concepto de pasajes; pesos 130, por sueldos cobrados indebidamente, pesos 60 por sueldos cobrados indebidamente, 128,55 por pasajes, respectivamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 11 agosto — v-23 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos, número 40-1916, o 333 R., o 735 A., o 163 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 40-916

Marca en diamante VRR, número 2, 2 bis, 2 cajones, vapor Vasari, paquete 2397, fecha de entrada, Julio 6 de 1915; marca SS., sin número, 25 cajones, vapor Salta, paquete 1937, fecha de entrada, Abril 17 de 1914; marca CA., sin número, 3 bordalesas, vapor Regina De Italia, paquete 2535, fecha de entrada, Junio 22 de 1915. — El Jefe.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos número 44-916, o 343 R., o 765 A., o 170 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 41-916

Marca M. Berro Madero, sin número, 9 cajones, vapor Sequana, paquete 2387, fecha de entrada, Mayo 10 de 1913; marca M. Berro Madero, sin número, 200 cajones, vapor A. R. de Genouilly, paquete 2207, fecha de entrada, Mayo 1º de 1913; marca CCSA, abajo 15-4-15, número 12, 1 cajón, vapor K. G. Adolfo, paquete 2918, fecha de entrada, Julio 8 de 1915;. Marca CCSA, abajo 15-4-15, número 11, 1 esqueleto, vapor K. G. Adolfo, paquete 2918, fecha de entrada, Julio 8 de 1913; marca P. Iro, sin número, 2 cajones, vapor K. G. Adolfo, paquete 2918, fecha de entrada, Julio 8 de 1913; marca EA, abajo EA., número 86 al 102, 17 cajones, vapor Ploughnelf, paquete 2393, fecha de entrada, Mayo 1º de 1914. — El Jefe.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos número 43-916, o 338 R., o 753 A., o 167 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 43-916

Marca First, sin número, 2 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 2759, fecha de entrada, Mayo 22 de 1914; marca GV., número 1, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 2438, fecha de entrada, Junio 9 de 1915; marca CT., sin número, 16 cajones, vapor La Bretagne, paquete 2331, fecha de entrada, Mayo 8 de 1913; marca CT., sin número, 15 cajones, vapor La Gascogne, paquete 2535, fecha de entrada, Mayo 23 de 1913; marca CS., número 203 al 222, 15 cajones, vapor Demerara, paquete 2689, fecha de entrada, Junio 23 de 1915. — El Jefe.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos número 173 M. o 118 M., o 33 M., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las ordenanzas.

Marca HS., sin número, 1 cajón, vapor Kelrinlauk, paquete 5501, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1914. — El Jefe.

v-24 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Siriano Olivera o a toda persona que se considere con derecho a diez cajas de cigarros que el referido Olivera pretendiera introducir clandestinamente a plaza, que se ha dictado resolución en el expediente Nº 94, letra V, del año en curso y cuya parte dispositiva dice así: Se Resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. — A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de que comparezcan dentro de los quince días contados de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de si no comparecieren tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a dos cajones conteniendo en junto 143 kilos brutos de bronce y lámparas de bronce, rotulados Tempestad Hnos., Victoria 1108, Montevideo; para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente número 27, letra O, del año en curso, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a toda persona que se considere con derecho a un fardo de cueros pesando 24 kilos que fuera desembarcado del vapor nacional «Ciudad de Buenos Aires», que se ha dictado resolución en el expediente número 111, letra P, del año en curso y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco. Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. Fdo.: A Caprile. — Lo que se hace saber a efectos de la cance-

lación de estos autos dentro de los quince días contados desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento si no comparecieran, tenerse por abandonada la mercadería. —Aduana de la Capital.—A. M. Capurro, Asesoría y Sumarios.—Agosto 10 de 1916. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que se ha dictado resolución en el expediente número 95, letra V, del año en curso, seguido contra Virgilio Carlos, por haber pretendido introducir a plaza clandestinamente un Winchester, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. — Fdo. A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de que comparezca a cancelar estos autos bajo apercibimiento de si no comparecieran tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que se ha dictado resolución en el expediente número 251, letra L, del año en curso, seguido contra In Lee y Cía. por introducción de mercaderías por correo, cuatro docenas de abanicos, con varillas de madera y pa s de seda y una docena con varillas de hueso y pa s de seda, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería contenida en los paquetes detenidos a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese al autor de la denuncia y al denunciado en el domicilio constituído a fojas 1 y por edictos en e Boletín Oficial. — Fecho y consentida esta resolución, pase a Liquidaciones a sus efectos. — Repóngase el sellado. — A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. M. Capurro. Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Nuestras y Encomiendas número 2096 D, o 354 R, o 1152 R, Desembarcadero Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca W. J. Hassoy, sin número, 1 baúl, vapor La Rosarina, serie A 1, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; sin marca, número 848 D, 1 baúl, vapor Amazón, serie A 2, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca R. S, Rosch, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie A 3, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca Spencer, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie A 4, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca Ramón Carreras Presas, número 6673, 1 baúl, vapor Gebría, serie A 5, fecha de entrada Diciembre 19 de 1915; marca Nyrtala Shaw, número 8702, 1 cajón, vapor Vestris, serie A 6, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915; marca Ojeda, sin número, 1 esqueleto, vapor R. V. Eugenia, serie A 7, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca F. M. Cestero, número 71724, 1 cajón, vapor Vaubau, serie A 8, fecha de entrada Febrero 28 de 1916; marca Mortola Shaw, si número, 1 cajón, vapor Vestris, serie A 9, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie A 10, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca S. L. Mulhall, número 19963, 1 paquete, vapor Demerara, serie A 11, fecha de entrada Noviembre 18 de 1915; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Gabría, serie A 12, fecha de entrada Octubre 9 de 1915; marca H, sin número, 1 fardito, vapor Arou, serie A 13, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca T B C, número 26, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie A 14, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca Pedro Varela Castro, sin número, 1 baúl, I. I. de Borbón, serie A 15, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; marca Joaquín Arosa, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 16, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca Bernardo de Booy, número 6019, 1 cajoncito, vapor Gebría, serie A 17, fecha de entrada Diciembre 19 de 1915; marca José Martínez Beltrán, sin número, 1 cajoncito, vapor R. V. Eugenia, serie A 18, fecha de entrada Julio 22 de 1915; marca Rodolfo R. Relurg, sin número, 1 caja, vapor Gebría, serie A. 19, fecha de entrada Febrero 27 de 1916; marca Diego Flé, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 20, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915 marca Carmen C, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie A 21, fecha de entrada Agosto 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 valija, vapor I. I. de Borbón, serie A 22, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca Mauler, número 426, 1 bolsa, vapor Garonna, serie A 23, fecha de entrada Agosto 21 de 1915; marca Alice Hill, sin número, 1 fardo, vapor Hig Corrie, serie A. 24, fecha de entrada, Julio 1º de 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Frisia, serie A. 25, fecha de entrada Agosto 3 de 1916; marca Manuel Herrero, sin número, 1 caja, vapor P. de Asturias, serie A. 26, fecha de entrada Octubré 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Gebría, serie A. 27 fecha de entrada Octubre 9 de 1916; marca Angel Vara Navarro, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A. 28, fecha de entrada, Febrero 22 dé 1916; marca M. G. Floquin, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, serie A. 29, fecha de entrada, Diciembre 8 de 1915; marca Atilio Matarazzo, sin número, 1 cajón, vapor Desna, serie A. 30, fecha de éntrada, Octubre 21 de 1915; marca Clemente Ruíz López, sin númgro, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie A. 31, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Tubantia, serie A. 32, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca W. F. Fried, sin número, 1 cajón, vapor Cap Trafalgar, serie A. 33, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; marca E. P., sin número, 1 cajón, vapor Cap Trafalgar, serie A. 34, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; sin marca, número 7129, 1 baúl, vapor Córdóba, serie B. 1, fecha de entrada Junio 15 de 1915; sin marca, número 177, 1 baúl, vapor Hollandia, serie B. 2, fecha de entrada, Octubre 26 de 1915; marca G S P Joln Hware y Cía., número 3, 1 baúl, vapor Hig. Pride, serie B. 3, fecha de éntrada Septiembre 21 de 1915; sin marca, número 293, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B. 4, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 5, fecha de entrada, Octubre 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 6, fecha de entrada, Febrero 22 de 1916; marca Gloria Capella, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B. 7, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1915; marca Daniel Hernández, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 8, fecha de entrada, Febrero 22 dé 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cádiz, serie B. 9, fecha de éntrada, Enero 5 de 1916; marca R. M., sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 10, fecha de entrada, Octubre 22 dé 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie B. 11, fecha dé entrada, Diciembre 9 de 1915; marca J. R. G., sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie B. 12, fecha dé entrada Febrero 7 de 1916; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 13, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca Manuel Soane, número 1251, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 14, fecha de entrada, Febréro 9 dé 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 15, fecha de entrada, Febrero 9 de 1916; marca Tersa González, número 81, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 16, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1915; marca Royet, número 532, 1 baúl, vapor Garonna, serie B. 17, fecha de entrada, Febrro 6 dé 1915; marca José Pardo, número 4145, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 18, Xfecha de entrada, Febréro 9 dé 1916; marca F. R., número 1766, 1 cajón, vapor Gebría, serie B. 19, fecha dé entrada Diciembre 19 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Deseado, serié B. 20, fecha de entrada, Diciembré 10 de 1915; marca P. B. M., sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B. 21, fecha de entrada Octubre 22 de 1915; marca Isidoro Elozza, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B. 22, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca R. Bianchi, número 156, 1 valija, vapor P. de Asturias, serie B. 23, fecha de entrada Septiémbré 27 dé 1915; marca María Mazzuchelli, sin número, 1 canasto, vapor Argentino, serie B. 24, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca A. O., sin número, 1 balija, vapor S. Grange, serie B. 25, fecha de entrada Diciembre 6 dé 1915; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII, serie B. 26, fecha de entrada Diciembre 9 de 1915; marca Ramona Lastra, sin número, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, serie B. 27, fecha dé entrada Noviembre 7 de 1915; marca F. P. Ch., sin número, 1 fardo, vapor Hig. Loch, serie B. 28, fecha de éntrada Diciembre 12 de 1915; sin marca, número 1544, 1 fardo, vapor Seguana, serie B. 29, fecha de entrada Diciembré 13 dé 1915; marca J. C., sin número, 1 fardo, vapor León 13, serie B. 30, fecha dé entrada Diciembre 9 de 1915; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 31, fecha dé entrada Marzo 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 32, fecha de éntrada Marzo 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII serie B. 33, fecha de entrada, Diciembré 9 de 1915; sin marca, número 28, 1 bolsa, vapor Seguana, serie B. 34, fecha dé entrada Septiembre 27 dé 1915; marca Joaquín Salvador, sin número, 1 colchón, vapor P. de Satrústegui, serie B. 35, fecha de entrada Noviembré 7 dé 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Infanta Isabel, serie B. 36, fecha dé entrada Febrero 7 de 1916; marca Riglia Pietro, número 9, 1 fardo, vapor Regina Elena, serie B. 37, fécha de entrada Noviembre 21 de 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Gelría, serie B. 38, fecha de éntrada Diciembre 19 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor P. di Udine serie B. 39, fecha de entrada Noviembré 15 de 1915; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Vaulan, serie B. 40, fecha de entrada Septiembré 14 dé 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor R. V. Eugenia, serie B. 41, fecha de entrada Diciembre 22 de 1915; sin marca sin número, 1 lío, vapor Seguana, serie B. 42, fecha de entrada Diciembré 15 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie B. 43, fecha de entrada Diciembré 23 dé 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, serie 44, fecha dé entrada Enero 22 de 1916; sin marca, sin número, 1 cochecito, vapor R. V. Eugenia, serie B. 45, fecha dé éntrada Enero 22 de 1916; marca en diamanta H E B, número 58, 1 cajón, vapor Byron, serie B. 46, fecha de éntrada Enero 22 de 1916; marca N. A. Argent, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, serie B. 47, fecha de éntrada Enéro 11 de 1916. — El Jefe.

v-26 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Nº 2058 D. o 347 R. o 1118 R. o 149 R., Resguardo Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 1, fecha de entrada Diciembre 1º de 1915; marca Jorge Castro, sin número, 1 caión, vapor Guarany, serie 2, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; marca M. E. Haak, sin número, 1 cajón, vapor Paris, serie 3, fecha de entrada Mayo 5 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 4, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca Ana O. de Herrera, sin número, 1 cajón vapor Guarany, serie 5, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; marca R R J., número 2699, 1 cajón, vapor Guarany, serie 6, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Berna; serie 7, fecha de entrada Diciembre 3 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 8, fecha de entrada Octubre 24 de 1915; marca Onofrio Cazarido, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 9, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Sobrero, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 10, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 11, fecha de entrada Mayo 7 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie 12, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 13, fecha de entrada Julio 4 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Rawson, serie 14, fecha de entrada Abril 20 de 1915; sin marca, sin número, 1 balija, vapor Asturiano, serie 15, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 16, fecha de entrada Agosto 15 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, serie 17, fecha de entrada Marzo 24 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie 18, fecha de entrada Marzo 14 de 1915; marca Adolfo Gambardella, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 19, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca Adolfo Gambardella, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 20, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie 21, fecha de entrada Enero 3 de 1915; marca María Matarone, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie 22; fecha de entrada Enero 6 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Berlín, serie 23, fecha de entrada Diciembre 14 de 1915; sin marca, sin número, 1 balija, vapor Guarany, serie 24, fecha de entrada Abril 18 de 1915; marca D L L, número 1288, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 25, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca P. Ruda, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 26, fecha de entrada Agosto 15 de 1915; marca Carlos Mineselli, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 27, fecha de entrada Junio 5 de 1915; marca R. Brouson y Cía., sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie 28, fecha de entrada Diciembre 1º de 1915; marca Octavio Pereyra, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 29, fecha de entrada Marzo 14 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie 30, fecha de entrada Febrero 25 de 1916; marca M D, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie 31, fecha de entrada Marzo 12 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie 32, fecha de entrada Marzo 30 de 1916; marca M. y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Rawson, serie 33 fecha de entrada Marzo 7 de de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie 34, fecha de entrada Marzo 30 de 1916; marca Casilda sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 35, fecha de entrada Marzo 20 de 1916; marca D, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 36, fecha de entrada Marzo 20 de 1916. — El Jefe.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 23/1916, o 194 R, o 420 A. o 151 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 23/1916.

Sin marca, sin número, 6 ruedas, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 4 atados, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; marca B C, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, va-

por se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 3 atados, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca sin número, 1 vara, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; marca H, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. fecha de entrada 1915; marca JP. Nº 12385, 1 cajón, vapor se ignora. fecha de entrada 1915; marca PCC, abajo B, número 6126, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915: marca P D, número 13, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915: sin marca o BP, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912: marca MC. abajo O, número 4, 4 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca en diamante MH, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca S C, número 34, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca S C, número 1, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; sin marca número 1, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; sin marca, número 1. 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca N B, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca en cuadro U R B A N, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, paquete 1375, fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca D R, sin número, 86 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 1394, fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca G R, número 352.353, 2 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 1394, fecha de entrada Abril 1º de 1915. — El Jefe.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Nº 2059 D./1916 o 343 R, o 1117 R, o 150 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Agosto 12 de 1907; marca rotulado, sin número 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Junio 22 de 1908; marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Roca fecha de entrada Junio 22 de 1908; marca La Rural, sin número, 4 tanques vapor Chile, fecha de entrada Octubre 8 de 1910; sin marca, sin número, 2 tubos, vapor Italia, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910; marca EM, sin número, 8 tubos, vapor Paso Martín García, fecha de entrada Diciembre 12 de 1910; marca MT, sin número, 5 cajones, vapor Berlín, fecha de entrada Septiembre 18 de 1911; marca letra T adentro SRH, número 4165, 1 barrica, vapor París, fecha de entrada Octubre 11 de 1911; marca VG, número 375, 1 bomba, vapor Montevideo, fecha de entrada Noviembre 23 de 1911; marca BC, sin número, 3 cajones, vapor M. Manuela, fecha de entrada Diciembre 18 de 1911; marca DU, sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Marzo 17 de 1912; marca G G C, números 1 al 3, 3 cajones, vapor Lambaré, fecha de entrada Marzo 19 de 1912; marca G G C, sin número, 6 cajones, vapor Montevideo, fecha de entrada Marzo 22 de 1912; marca J P, número 1, 1 cajón, vapor Berlín, fecha de entrada Marzo 28 de 1912; marca rotulado, sin número, 2 cajones, vapor Centauro, fecha de entrada Marzo 29 de 1912; marca F S, sin número, 1 cajón, vapor Roma, fecha de entrada Mayo 21 de 1912; marca rotulado, sin número, 1 cajón vapor Montevideo, fecha de entrada Julio 6 de 1912; marca R S, sin número, 1 cajón, vapor Asunción, fecha de entrada Julio 16 de 1912; marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor México, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca R H, sin número, 55 barriles, vapor Urón, fecha de entrada Mayo 27, de 1913; sin marca, sin número, 1 columna, vapor Edemburgo, fecha de entrada Febrero 6 de 1914; marca A L, sin número, 153 bolsas, vapor Dublin, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; marca P C, sin número, 10 damajuanas, vapor Guarany, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca rotulado, sin número, 2 bolsas, vapor Guarany, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca A R, sin número, 21 cajones, vapor Libertad, fecha de entrada Abril 19 de 1912; marca A R, sin número, 6 damajuanas, vapor Libertad, fecha de entrada Abril 19 de 1912. — El Jefe.

v-23 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don Juan Perea, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — Autos y Vistos: Para resolver la excepción de prescripción opuesta a fojas 22 por el señor Defensor de Ausentes, como representante en este juicio del demandado, y considerando: Que de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Contabilidad, el procedimiento a seguirse en el presente juicio es el de apremio establecido en los artículos 308 y siguientes de la Ley Federal Nº 50. Que en juicios de esta naturaleza no le es dado excepcionarse al demandado con otras excepciones que las que taxativamente enumera el artículo 315 de la referida ley y entre cuales no se encuentra comprendida la excepción de prescripción opuesta. Por ello se rechaza la excepción de prescripción y se sentencia de venta este juicio, con costas al demandado, dejando a salvo sus derechos para hacerlos valer en juicio ordinario. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 43-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don Federico Bayá, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Mayo 22 de 1916. — Autos y Vistos: Atento el precedente certificado del actuario, se sentencia esta causa de remate, debiendo llevarse la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 45-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don Félix Fresone, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo el defensor del ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término legal, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 47-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se hace saber a Dª Fermina Pérez de Mendiberry, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Mayo 13 de 1916. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario, que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fojas 32, no ha sido opuesta excepción alguna, se sentencia esta causa de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 49-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a los señores **E. Macchi y Cía.**, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Julio 25 de 1916. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor de los ejecutados no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 51-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a Dª Elisa B. de Aldis, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción alguna dentro del término de ley, y atento lo manifestado por el señor defensor del ejecutado, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 53-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don Victorio Auge, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo el defensor del ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término legal, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 55-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a doña Gerónima F. de Viamava, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario que el defensor de la ejecutada, no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate, y mando llevar a delante la ejecución, hasta hacer al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 57-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don José Panzero, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 17 de 1916. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario, que el demandado no ha opuesto excepción alguna dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate, y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Agosto 2 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 59-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Pedro Ruiz Alvarez**, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Julio 26 de 1916. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario, que el defensor del ejecutado, no ha opuesto excepción dentro del término de ley, llévese adelante la ejecución, hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 61-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don José Falcone, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado, don José Falcone, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Agosto 2 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 63-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don R. Fíau, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Junio 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Mazza, representante de don R. Fíau, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Agosto 2 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 65-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don Luis Caliso, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Junio 16 de 1916. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario, que el defensor del ejecutado, no ha opuesto excepción alguna dentro del término de ley, sentencio ésta causa de trance y remate, y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor, íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Agosto 2 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 67-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor don Tomás Arias, se hace saber a don Pedro Noli, que por su Juzgado y Secretaría, ha dictado sentencia en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, la cual es del tenor siguiente: — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — Autos y Vistos: — Resultando de autos, que el señor Defensor del ejecutado, ha manifestado no tener excepción que oponer a la presente causa, mando se lleve ésta ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago, al Fisco, del capital, intereses y costas, reclamado. — T. Arias». — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 69-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Arzola** ya sean como herederos o acreedores pa-

ra que, dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916. — José Mª. Gutérrez Sáenz Valiente, secretario.
s/c. E. 14 agosto. — v-19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Colombo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Arturo Basavilbaso, secretario.
S/c. v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Antonio Lescano, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley — Formosa, Julio 31 de 1916. — Alej Cúneo, secretario.
S/c. v- 11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Florentín o Florentino Moreno, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 20 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.
s/c. v-26 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 7050-L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero», que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayundantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 119 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, julio 21 de 1916. — Tomas D. Peña, Oficial Mayor.
v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinté O. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pam, como propietarios de los buques «Amistad de Baradero», matrícula Nº 81, y «Raynaldo» matrícula Nº 3992, respectivamente, o a a o las personas que se consideren con derecho sobre dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase así mismo, para que se presenten dentro de igual plazo, entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se suponen denominadas «Mañón» y «Angelito» y que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación, y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediate 16690 J., se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo, a inmediaciones del Puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14629, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42, de popa cuadrada; la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-28 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 54080

Gilka

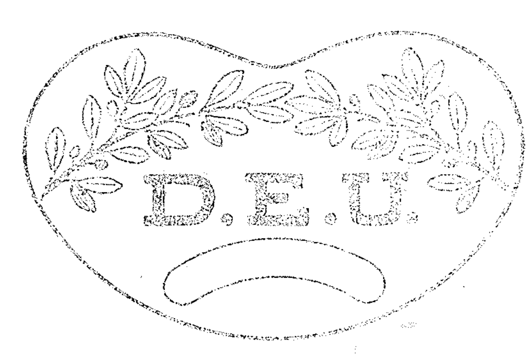
Agosto 16 de 1916. — José A. Gilka. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-26 agosto.

Acta Nº 54026



Agosto 9 de 1916. — E. Viel. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2.
v-23 agosto

Acta Nº 54050



Agosto 11 de 1916. — Germán Lombardero. — Aceites comestibles y pimentones, de la clase 22.
v-— agosto.

Acta Nº 54027



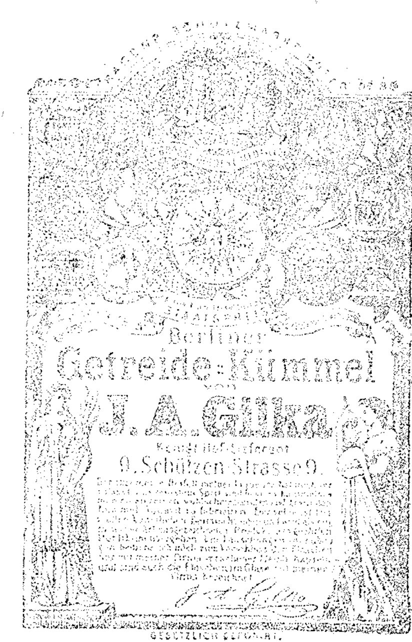
Agosto 9 de 1916. — E. Viel. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2.
v-23 agosto

Acta Nº 54090



Agosto 16 de 1916. — José A. Gilka. — Vinos, vinos espumosos, cidras, cervezas, alcohóles, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23.
v-26 agosto.

Acta Nº 54.056



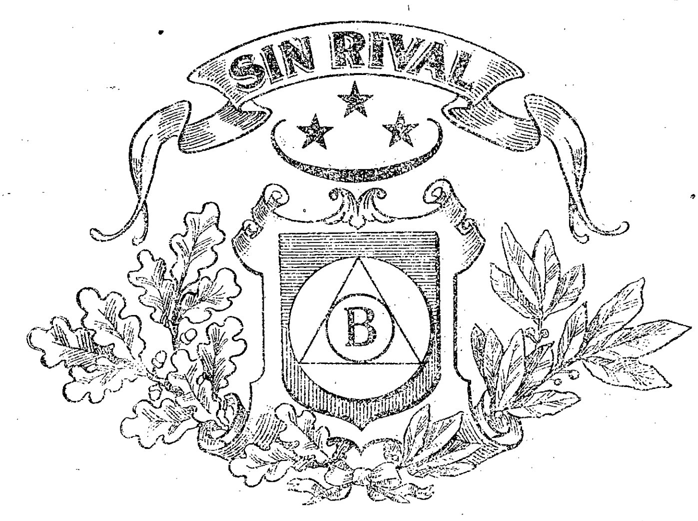
Agosto 11 de 1916.—José A. Gilca. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-24 agosto.

Acta Nº 50004



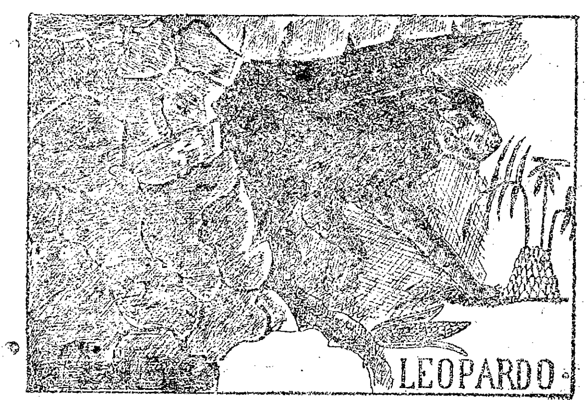
Octubre 7 de 1915. — C. E. Pinto y Cía. — Jabones de la clase 16 (substituída).
v-26 agosto.

Acta Nº 51997



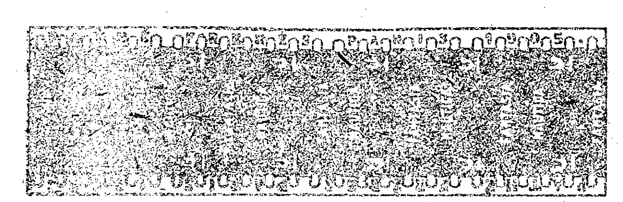
Marzo 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (modificada).
v-26 agosto.

Acta Nº 54073



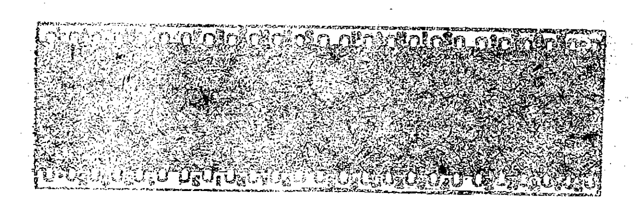
Agosto 16 de 1916. — G. A. Wallace y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 54074



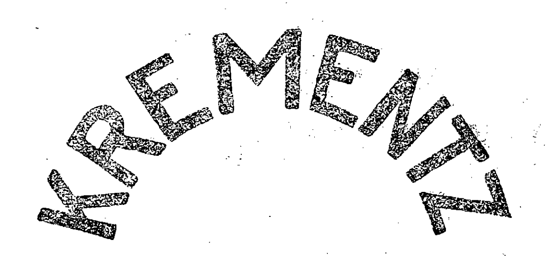
Agosto 16 de 1916. — Enrique Danzer. — Cintas cinematográficas en general, de la clase 6.
v-26 agosto.

Acta Nº 54075



Agosto 16 de 1916. — Enrique Danzer. — Cintas cinematográficas en general, de la clase 6.
v-26 agosto.

Acta Nº 54077



Agosto 16 de 1916. — Krementz y Co. — Joyería falsa, de la clase 9.
v-26 agosto.

Acta Nº 54078



Agosto 16 de 1916. — Societé Anonyme Dubonnet. — Una bebida aperitiva de la clase 23.
v-26 agosto.

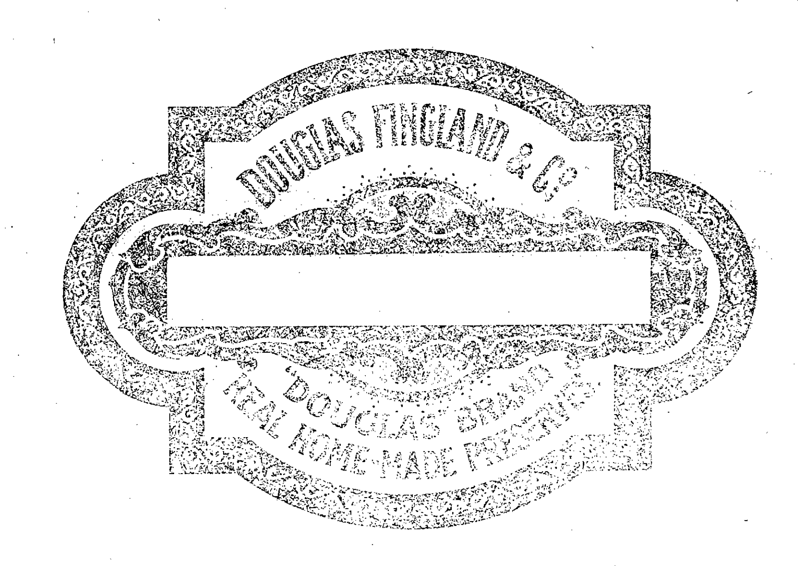
Acta Nº 54080

"THE FALL OF A NATION"

LA CAIDA DE UNA NACIÓN

Agosto 16 de 1916. — Miguel Angel Spirito. — Cinematografía, películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-26 agosto.

Acta Nº 54081



Agosto 16 de 1916. — Douglas Fingland y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 54091

UNIVERSAL

Agosto 16 de 1916. — Landers, Frary y Clark. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-26 agosto.

Acta Nº 54100

SANA-OVINA

Agosto 16 de 1916. — L. Alvarez Fernández y J. Muñiz. — Antisárnicos, desinfectantes e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-26 agosto.

Acta Nº 54092

UNIVERSAL

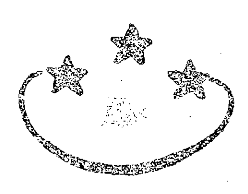
Agosto 16 de 1916. — Landers, Frary y Clark. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6.
v-26 agosto.

Acta Nº 54079

EUREKA

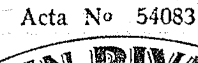
Agosto 16 de 1916. — Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Yerba mate de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 54082



SIN RIVAL

Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.
v-26 agosto.



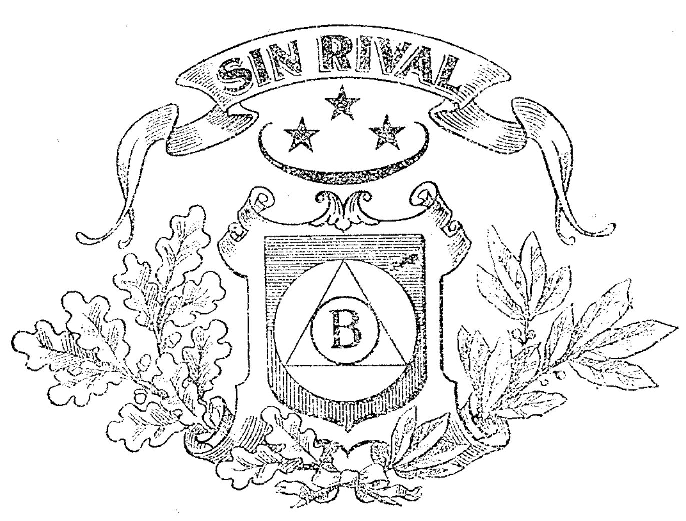
Acta Nº 54083



Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-26 agosto.

Acta Nº 54084



Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. v-26 agosto.

Acta Nº 54085



Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-26 agosto.

Acta Nº 54086



Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. v-26 agosto.

Acta Nº 54087



Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-26 agosto.

Acta Nº 54088



Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-26 agosto.

Acta Nº 54093

"A SUN PLAY"

Agosto 16 de 1916. — David Wark Griffith. — Cinematografía, películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-26 agosto.

Acta Nº 54094

"INTOLERANCE"
A SUN PLAY OF THE AGES

Agosto 16 de 1916. — David Wark Griffith. — Cinematografía, películas y cintas cinematográficas, de la clase 6 v-26 agosto.

Acta Nº 54096

SEROFIMINA

Agosto 16 de 1916. — Pedro Puig Joffré. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

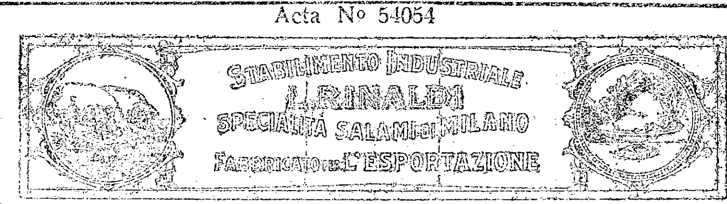
v-26 agosto.

Acta Nº 54101



Agosto 16 de 1916. — Luis Cremonesi. — Caramelos en general, de la clase 22. v-26 agosto.

Acta Nº 54053



Agosto 11 de 1916. — Chadwick, Weir y Cía. Lda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. v-24 agosto.

Acta Nº 54054



Agosto 11 de 1916. — Luis Rinaldi. — Salame, de la clase 22. v-24 agosto.

Acta Nº 54.057



Agosto 11 de 1916. — Matthias Hohner. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. v-24 agosto.

Acta Nº 54.058



Agosto 12 de 1916.—Seeber y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-24 agosto.

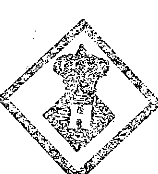
Acta Nº 54.061



Agosto 14 de 1916. — González y Aparicio. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-24 agosto.

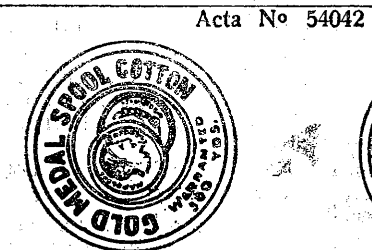
Acta Nº 54.067

REFRESCANTE — TÓNICO — ESTOMACAL



Agosto 14 de 1916. — Hugo Herwig. —Peppermint en general, de la clase 23. v-24 agosto.

Acta Nº 54042





Agosto 11 de 1916. — Donnell y Palmer. — Hilos, de la clase 16. v-24 agosto.

Acta Nº 53832

"RELIANCE"

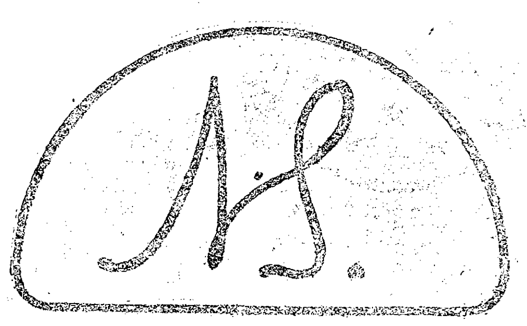
Julio 27 de 1916. — Reliance A. C. Company, Inc. — Llantas de goma y cámaras neumáticas para ruedas, de la clase 17 (ampliada). v-24 agosto.

Acta Nº 54040



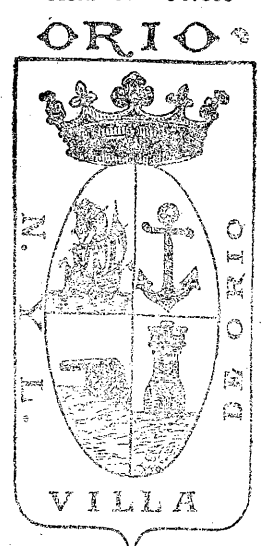
Agosto 11 de 1916. — The Willys Overland, Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-24 agosto.

Acta Nº 54046



Agosto 11 de 1916. — Nicolás Schneider. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. v-24 agosto.

Acta Nº 54.055



CANTÁBRICO

Agosto 11 de 1916. — R. Rezola y Co. — Conservas de pescado, de la clase 22. v-24 agosto.

Acta Nº 54037

LA PATRICIA

Agosto 10 de 1916. — Hailé y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. v-23 agosto

Acta Nº 54.059

GRAETZIN

Agosto 12 de 1916.—Ebrich y Graetz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-24 agosto.

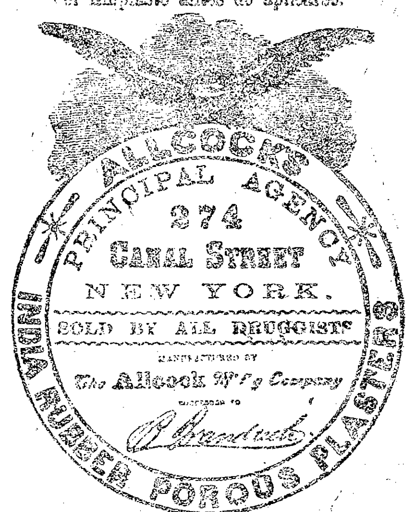
Acta Nº 54030

DIENOL

Agosto 10 de 1916. — Badaracco y Bardin.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. v-23 agosto.

Acta Nº 54043

Si no es suficientemente adhesivo, caliéntese el Emplasto antes de aplicarse.



En caso de que haya dificultad para separar la tela de la superficie de este EMPLASTO, humedézcase con agua la tela, y se separará fácilmente.

Agosto 11 de 1916. — Allcock Manufacturing, Company. — Parches porosos, de la clase 2. v-24 agosto.

Acta Nº 54049

ELECTRIC SOAP

Agosto 11 de 1916. — Compañía de Productos Conen, Sd. An. — Jabones, de la clase 14. v-25 agosto.

Acta Nº 54051

BELLA VISTA

Agosto 11 de 1916. — Azevedo y Compañía. — Yerba mate en general, de la clase 22. v-25 agosto.

Acta N 54052

CAF SELECÉ

Agosto 11 de 1916. — Sociedad Biográfica Americana. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-25 agosto.

Acta Nº 54.059

POLAR SOAP ★ NEW YORK

Agosto 14 de 1915. — José Tourreilles y Cía. — Jabones, de la clase 14. v-25 agosto.

Acta Nº 54028

MARQUE DÉPOSÉE

TÉLÉPHONE O-81

LABORATOIRES E. VIEL & Cie.

PHARMACIEN DE 1re CLASSE

Ex Elève de l'Institut Pasteur

PARIS, RENNES LONDRES, LIÈGE

EMETINOL

CHLORHYDRATE D'EMÉTINE PUR

Ampoules Titrées à 0.04 Chl. d'Emétine

TRAITEMENT DE LA DYSENTERIE AMIBIENNE ET DES HÉMOPTYSIES

Agosto 9 de 1916. — E. Viel. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. v-23 agosto

Acta Nº 54048



Agosto 11 de 1916. — Hernando A. Castromán, comerciando con el nombre Gasmán Producting Co. — Aparatos destinados para gasificar y quemar hidrocarburos especialmente kerosene y destinados con preferencia para destruir langostas y sus similares, de laclase 5. v-25 agosto.

Acta Nº 54044



Agosto 11 de 1916. — Villanueva y Rivas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. v-25 agosto.

Acta Nº 54.060

GRAETZIN

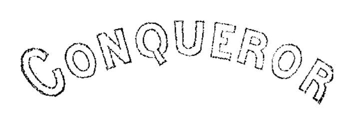
Agosto 12 de 1915. — Ehrich y Graetz. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-25 agosto.

Acta Nº 54.052



Agosto 14 de 1915. — Pericles S. Mavrides. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-25 agosto.

Acta Nº 54.053



LONDON

Agosto 14 de 1915. — Wiggins, Teape y Co. Limited. — Papeles, cartones y sobres en general, de la clase 18. v-25 agosto.

Acta Nº 54051

HERCULES

Agosto 14 de 1915. — Wiggins, Teape y Co. Limited. — Impresos, papeles y cartones, papelería, librería, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación y artículos de escritorio, en general, de la clase 18. v-25 agosto.

Acta Nº 54.055



Agosto 14 de 1915.—Alfredo Pozzi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no. alcohol, de la clase 23. v-25 agosto.

Acta Nº 54041

SOLUROL

Agosto 11 de 1916. — Comar y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-25 agosto.

Acta Nº 54039

KNIGHT

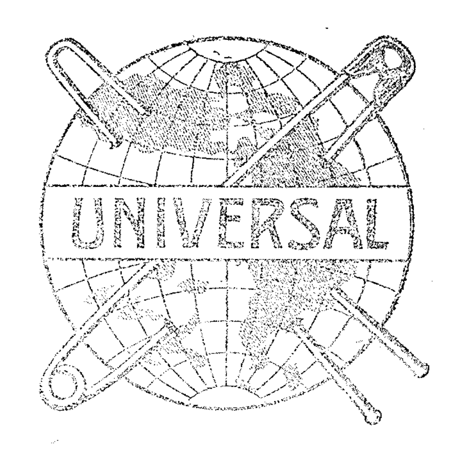
Agosto 11 de 1916. — Unnia, Viano y Cía. — Lámparas de nafta, de la clase 14. v-25 agosto.

Acta Nº 54045

TIMOFORMOL

Agosto 11 de 1916. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-25 agosto.

Acta Nº 54047



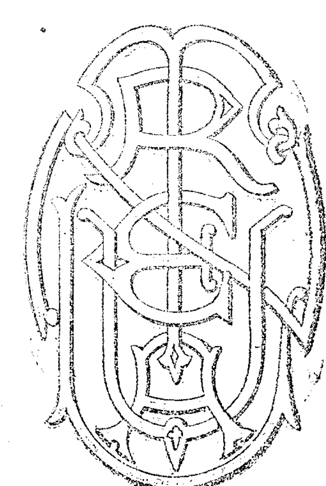
Agosto 11 de 1916. — Fitó y Eguiazú.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. v-25 agosto.

Acta Nº 54.056



Agosto 14 de 1915. — V. Balcarce. —Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-25 agosto.

Acta Nº 54.058



Agosto 14 de 1915.—Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. v-25 agosto.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional